



**COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA  
PUERTO MONTT**

**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**2018**

<b>PORTADA</b>	
<b>INDICE</b>	<b>02</b>
<b>CAPITULOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:</b>	
<b>I.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>03</b>
<b>II.- MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DEL COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA</b>	<b>05</b>
<b>III.- DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y DE MATRÍCULA</b>	<b>06</b>
<b>IV.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS, DE LOS APODERADOS Y DEL PERSONAL DOCENTE</b>	<b>08</b>
<b>V.- NORMAS REGULADORAS EN LA RELACION DEL COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA CON ORGANISMOS DEL MINEDUC, DE LA SOCIEDAD EDUCACIONAL RALÚN Y DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA LA BUENA APLICACIÓN DEL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	<b>14</b>
<b>VI.- ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE APLICARAN POR LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AL PRODUCIRSE UNA FALTA AL MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	<b>13</b>
<b>VII.- NORMATIVA DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, CUANDO EL CONFLICTO NO SE RESUELVE CON LAS ESTRATEGIAS ANTES MENCIONADAS</b>	<b>14</b>
<b>VIII.- NORMATIVAS, INDICADORES, SANCIONES Y ACCIONES REMEDIALES</b>	<b>15</b>
<b>IX.- NORMATIVA SOBRE EL USO DEL COMEDOR, BIBLIOTECA, LABORATORIOS DE COMPUTACION, LABORATORIO DE CIENCIAS.</b>	<b>16</b>
<b>X.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS</b>	<b>39</b>
<b>XI.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS, DEL CENTRO DE ALUMNOS, DE LAS DIRECTIVAS DE LOS CURSOS Y DE LOS SUBCENTROS DE APODERADOS</b>	<b>43</b>
<b>XII.- DE LOS SUBCENTROS, ENTREVISTAS, RECOLECCION DE FONDOS PARA EL CURSO</b>	<b>44</b>
<b>XIII.- DE LA APLICACIÓN Y MODIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	<b>44</b>
<b>XIV . ANEXO A REGLAMENTO DE CONVIVENCIA: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR</b>	<b>57</b>
<b>XV DE LOS PROCESOS Y PROTOCOLOS PARA LA INTERVENCION DE LAS CONDUCTAS DE RIESGO.</b>	<b>64</b>
<b>XVI PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES</b>	<b>66</b>

## **I.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El presente Manual de Convivencia es el producto de la reflexión y participación de todos los estamentos de la institución, con el fin de lograr un ambiente de tolerancia, respeto, aprecio por la vida y bienestar de las personas. Este Manual de Convivencia es parte del Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto es una herramienta de trabajo en permanente proceso de evaluación, revisión y ajuste. Es un conjunto de disposiciones adoptadas de común acuerdo entre los integrantes de la comunidad educativa.

El alumno (a) al matricularse en el plantel, debe comprometerse con el modelo del perfil del estudiante que presenta la Institución. Como eje fundamental del Manual, se propone rechazar el autoritarismo y la excesiva libertad en las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. En virtud de la autonomía escolar, nuestro colegio ha elaborado su propio Manual para establecer claras políticas de convivencia escolar.

### **1. FUNDAMENTOS DEL MANUAL**

Nuestro establecimiento educacional es un lugar de privilegio para que nuestros alumnos (as) aprendan a vivir juntos y desarrollen las capacidades para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración.

En consecuencia, la cultura de la convivencia es parte sustantiva de la misión institucional de todo establecimiento. Así está expresado en el marco curricular y los planes y programas de estudios. Por ende, intencionar e integrar en el proceso de enseñanza aprendizaje los contenidos, habilidades y actitudes que contribuyan la construcción de una cultura escolar respetuosa de la diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia apelan a deberes propios del trabajo escolar, así como, a las expectativas de aprendizajes de docentes, estudiantes y apoderados.

Se considerará la etapa del desarrollo de los educandos para la adecuada Aplicación del Manual de Convivencia Escolar.

### **2. DEFINICIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

**El Manual de Convivencia:** es un instrumento fundamental dentro de la organización de la institución, su práctica debe conducir a evitar interpretaciones erróneas frente a los diferentes estamentos en cuanto a la convivencia y al clima organizacional de la comunidad escolar.

**Es el documento que establece los parámetros y orientaciones para:** Facilitar el desarrollo de actividades y las relaciones de las personas que interactúan. Explica el orden jerárquico, las líneas de autoridad, los canales de comunicación, los derechos, funciones, deberes y compromisos de los diferentes estamentos de un centro educativo; y presenta modos para conciliar intereses, necesidades, asegurar el logro de los objetivos establecidos, dentro de un ambiente armónico, pacífico y productivo.

**Definición de convivencia:** es el arte de vivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia y la capacidad de los integrantes de una comunidad para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones.

**Definición de convivencia escolar:**

**“Convivencia Escolar: Se refiere a la calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Definida así, si bien asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana”**

**Fuente: POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2015/2018, PÁGINA 26. MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**La Convivencia escolar, un pilar de la calidad de nuestra Educación:** Hay muchos factores que tienen incidencia en la calidad de la comunidad educativa. La atmósfera y el ambiente no serán tan saludables si las tensiones entre quienes se relacionan diariamente en la comunidad educativa obstaculizan las interacciones, si las relaciones son poco armoniosas e intolerantes, si hay falta de comunicación y entendimiento, si no hay espíritu de grupo. Si las relaciones al interior de la comunidad son de confianza y respeto, otros son los resultados. Los aprendizajes serán de mejor calidad en un contexto de sanas relaciones humanas. Los estilos positivos también inciden en la relación docente-estudiante, por lo tanto, en una auspiciosa interacción pedagógica.

### **3. JUSTIFICACION DEL MANUAL.**

El presente Manual de Convivencia tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Domingo Santa María, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, el cual ha sido elaborado y consensuado por todos los actores que componen este establecimiento educacional.

Resolver los conflictos en el terreno del diálogo y la cooperación de las partes involucradas como primera instancia, de no ser así se prosigue el conducto regular de acuerdo a lo descrito en el Manual.

Reforzar el compromiso de los apoderados y estudiantes al matricularse, manifestando conformidad con el Proyecto Educativo y asumir el compromiso de acoger y respetar dichos lineamientos, expresados a través del Reglamento Interno.

El pertenecer a una comunidad escolar implica conocer y adherir a sus principios, los cuales están sustentados en un conjunto de normas y procedimientos, indispensables para la realización de una adecuada acción formadora.

La disciplina es un acto de respeto de la persona consigo mismo y de adhesión y lealtad al grupo que pertenece. Por lo tanto, es requisito que todos los estamentos participen comprometidamente en su acción docente-formativa.

Se hace un especial llamado a los apoderados para reflexionar en forma permanente las motivaciones que tuvieron al matricular a sus hijos en este colegio, reforzar el conocimiento de su proyecto educativo y la responsabilidad de su rol en este proceso.

Se debe contar con el apoyo de la familia para asumir la formación integral como una tarea compartida. Asumimos que, en la medida en que el estudiante perciba una mayor coherencia entre las normas del hogar y del colegio, interiorizará con menor dificultad el respeto por las normas de convivencia. Esto nos demanda a todo el personal del Colegio a ser también modelos de autocontrol capaces de predicar con el ejemplo.

Los padres y apoderados deben adherirse a nuestro Proyecto Educativo y a este reglamento de normas y convivencia, compartiendo este contenido con sus hijos y enfatizando que el éxito que se puede lograr en la vida, se logra de una mejor manera cuando se ha desarrollado una personalidad equilibrada y definida, si se vive dentro de un marco de disciplina y cuando aprender a discernir entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, contribuye al desarrollo pleno de nuestros educandos.

Esperamos un compromiso del alumno/a, pues la aceptación de valores y normas, considerados válidos y justos, permitirán ordenar la convivencia escolar dentro y fuera del aula.

En el ámbito de la convivencia escolar nuestros objetivos estratégicos son consolidar líneas de acción y prácticas que permitan el desarrollo físico, la formación afectiva, social,

espiritual y ética de todos los estudiantes, promoviendo el sentido de pertenencia y asegurando un ambiente de respeto a la diversidad y el medio ambiente.

Las normas de convivencia escolar están inspiradas en nuestro Proyecto Educativo Institucional y en las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación y son parte integral del marco valórico académico de la formación de los y las estudiantes.

Las normas no son un fin en sí mismo sino un medio que favorece la formación integral de nuestros estudiantes. A través de éstas el alumno/a del Colegio Domingo Santa María se responsabilizará progresivamente de sus actos como reflejo de su crecimiento en el proceso de formación y desarrollo personal, estimulando una actitud de reflexión y superación que le permita ser capaz de establecer relaciones personales y sociales profundas y verdaderas, siendo participativo/a y perseverante en la búsqueda de la verdad y el gozo de aprender.

Es así como aspiramos a colaborar en su proceso de formación integral, desarrollando sus habilidades para participar responsablemente en la vida ciudadana. Buscamos forjar el carácter de nuestros alumnos/as, desarrollando una firme voluntad y libertad responsable, centrados en la inclusión, los valores, el respeto por el medio ambiente y la excelencia.

El colegio es un espacio privilegiado para favorecer en los y las adolescentes el aprendizaje de una cultura de la paz y de la buena y sana convivencia. Propiciamos una convivencia escolar de respeto mutuo, de colaboración, de tolerancia y aceptación de todos los miembros de la comunidad educativa

Toda institución educativa necesita normas operativas claras y acuerdos precisos que permitan el ejercicio de una sana convivencia que contribuya al desarrollo integral de los miembros de la comunidad.

Siendo el Colegio un lugar donde se produce una gran cantidad de relaciones sociales (relaciones con personas semejantes a nosotros), y dado que se constituye en la segunda influencia más importante que tienen los alumnos, después de su familia, es fundamental que las relaciones de convivencia entre sus compañeros y con los adultos que dirigen el proceso educativo se desenvuelvan en un plano de respeto y armonía, donde las normas que los dirigen sean consensuadas, elaboradas por los mismos integrantes a los cuales están dirigidas y orientadas por los adultos que guían su proceso educativo.

El Colegio, como parte del sistema social, debe instalar en las acciones diarias de los alumnos valores y prácticas de convivencia social que fomenten y sean parecidos con los principios de convivencia que como sociedad valoramos. Es decir, deberán ser coherentes a la lógica de los procesos democráticos, al respeto por los derechos de las personas, a la capacidad de participación, de negociación; proponiendo la Democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como una forma de vida ciudadana, como un estilo de convivencia social.

Esta es la síntesis de nuestra propuesta de Convivencia Escolar, deja de lado el concepto tradicional de "disciplina", en que el alumno recibía pasivamente las normas, a un concepto de participación y compromiso del alumno junto con toda la Comunidad Escolar.

## **II.- MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DEL COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA**

### **1.- VISIÓN:**

La visión del Colegio Domingo Santa María de Puerto Montt es un colegio consolidado dentro de la comuna, la región y el país. Con egresados desarrollándose con éxito en la educación superior. Hombres y mujeres realizadas como personas y profesionales.

### **2.- MISIÓN:**

La misión del Colegio Domingo Santa María de Puerto Montt es proveer de una educación de calidad a todos sus estudiantes y en todos sus niveles: prebásica, básica y media. Cuenta para ello con un Proyecto Educativo Institucional PEI, el cual señala la ruta a seguir en pos de las metas y objetivos institucionales.

### **3.- PROPÓSITOS INSTITUCIONALES**

Nuestro colegio tendrá como propósito fundamental proveer de una educación de calidad a todos nuestros educandos en los distintos niveles: **prebásica, básica y media**, preparándolos para enfrentar la vida con las herramientas necesarias para que sean exitosos en todo lo que se propongan en el futuro.

Para ello:

-Ofreceremos una propuesta educativa que responda realmente a los requerimientos de la sociedad del siglo XXI, formando personas que participen con efectividad en las tareas sociales en que les corresponda actuar para la búsqueda de la plenitud como seres humanos, destacando el derecho a la participación social como un patrimonio cultural del hombre en libertad.

-Proporcionaremos a nuestros alumnos una sólida formación intelectual, en la que potenciaremos un espíritu científico, una capacidad crítica y una actitud creativa. Además, nos centraremos en desarrollar las siguientes capacidades: expresión oral, expresión escrita, orientación espacio-temporal, razonamiento lógico y el trabajo en equipo.

-Fomentaremos la lectura como una actividad enriquecedora tanto en el contexto educacional como fuera de él, que se torne un hábito de nuestros estudiantes, que les permita convertirse en buenos comprendedores y productores de textos.

-Buscaremos el dominio del idioma inglés a un nivel que posibilite que nuestros estudiantes puedan desenvolverse con propiedad en situaciones en las que deban comunicarse en esta lengua.

-Formaremos un alumno integral que tenga acceso a conocimientos científicos y humanistas, deportivos y artísticos, y a una infraestructura óptima para desarrollar dichas actividades.

-Protegeremos el entorno natural y promoveremos sus recursos como contexto de desarrollo humano. La naturaleza está al servicio del hombre y no para la destrucción; es nuestro deber tomar medidas de protección permanentes para evitarla.

-A través del modelo que verán reflejado en sus profesores, directivos y personal del colegio, queremos que nuestros estudiantes hagan suyos los siguientes valores: respeto, solidaridad, honradez, amor por la naturaleza, libertad y responsabilidad social.

-Los objetivos transversales tendrán un carácter comprensivo y, en general, estarán orientados al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los alumnos. Los incluiremos directa o indirectamente en las actividades programáticas de cada subsector y en aquellas de carácter extraprogramático u otras que se ejecuten.

-Nos constituiremos como un lugar de encuentro entre personas diversas, como alumnos, padres, profesores y personal que desde sus diferencias y particularidades busquen colaborar con respeto y confianza.

-Cooperaremos en la construcción de un mundo mejor, con personas más felices y realizadas en su integridad, con familias que, involucradas en el proceso educativo de sus hijos, encuentren aceptación, comprensión, afecto, conocimiento y refuerzo positivo en la prosecución de su proyecto de vida.

-Como colegio tomaremos en cuenta la importancia que tienen los acuerdos que se asuman colectivamente para que, una vez programados, sirvan para instrumentalizar la acción que, individual o colectivamente y desde los distintos ámbitos de la responsabilidad, deberán perfeccionar y mejorar, en sus sucesivas fases, la educación del centro.

### **III.- DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

**En el Marco de la Ley de Inclusión, el proceso de Admisión de nuestro establecimiento se realizará de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación mediante el sistema S.A.E (Sistema de Admisión Escolar), el cual será informado en las fechas correspondientes al calendario regional.**

### **IV.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS, DE LOS APODERADOS Y DEL PERSONAL DOCENTE**

#### **A) DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

El COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, en calidad del organismo cooperador de la función educacional del Estado, se incorpora y respeta lo establecido en la Constitución Política de Chile, en el Artículo 19 que establece que la educación es un derecho que el Estado puede otorgar, en la Ley General de Educación; en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y en la Declaración Internacional de los Derechos del Niño.

1. El respeto a su dignidad personal, que implica la protección a su integridad biopsicosocial.
2. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Desarrollar libremente sus dones, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona.
4. Participar en igualdad de condiciones, frente a sus compañeros, en la opción de acceder a todos los servicios educativos ofrecidos por la Unidad Educativa.
5. Ser informado acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos lo que el P.E.I. sustenta respecto a los principios espirituales, normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.
6. Ser escuchado y recibir respuesta, individualmente o en grupo, en cada una de las instancias de interacción con profesores, administradores u otros miembros del personal de la U.E.
7. Ser educado por profesionales calificados, competentes y con conocimientos permanentes y actualizados en sus disciplinas profesionales
8. Recibir de parte de los profesionales de la educación una educación pertinente con su realidad y entorno próximo.
9. Recibir una educación sustentada en el principio de que el amor, la amistad, la solidaridad y la bondad favorecen el desarrollo de una mejor convivencia entre los hombres y mujeres, y por el contrario, actitudes como la violencia, la opresión y el odio empequeñecen a la persona y las llevan a conductas deshumanizante

10. Derecho de Matrícula y de la continuidad de sus estudios para las alumnas embarazadas
11. Derecho de Matrícula y de la continuidad de sus estudios para alumnos (as) en situación de riesgo social
12. Manifestar respetuosamente sus intereses, inquietudes, problemas, necesidades y aspiraciones a través de las instancias regulares de expresión dentro del organigrama institucional del colegio.
13. Ser reconocido, valorado y estimulado por las conductas positivas logradas en su desempeño escolar.
14. Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus trabajos escolares, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.
15. Participar en programas de sana recreación tanto con sus compañeros como con los miembros de la comunidad escolar.
16. Ser tratado con cortesía y respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
17. Participar en el proceso educativo y de cualquier actividad institucional en condiciones de seguridad e higiene.
18. Ser considerado como un ser perfectible y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus esfuerzos evidentes para rectificar sus errores.
19. Conocer el decreto 524, del Mineduc, que regula la organización y funcionamiento del Centro de Alumnos.
20. Derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas, como asimismo el derecho de Apelación o el de Expresar ante la Dirección del establecimiento, en compañía de su apoderado, su opinión y/o descargo personal, ante situaciones de conducta personal indebida que le afecte y cuyo caso se encuentre en estudio disciplinario.
21. El derecho a la libre expresión, en un marco de respeto y consideración al Proyecto Educativo del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA
22. Ser evaluados justa y oportunamente.
23. No ser expuestos a enfermedades contagiosas.
24. Recibir periódicamente los certificados que acrediten sus calificaciones y conocer y recibir los resultados de sus evaluaciones parciales. Rendir una evaluación o entregar un trabajo conociendo la nota de la evaluación anterior.
25. Conocer y participar en las actividades académicas, pedagógicas y deportivas, programadas por el centro Educativo, que le competan.
26. Conocer los objetivos que se propone lograr el profesor en cada subsector y/o determinada unidad.
27. Recibir de vuelta sus trabajos, cuadernos, pruebas en los plazos estipulados.
28. Participar voluntariamente, en las actividades extraescolares desarrolladas en el Centro Educativo.
29. Utilizar todos los recursos de infraestructura de que dispone el Colegio, tales como biblioteca, sala de informática, laboratorios, Talleres de Multiuso, para contribuir a su formación.
30. Disponer del tiempo total asignado para el recreo.

<b>HORARIOS DE RECREOS</b>	
INICIO	TÉRMINO
09:30	09:45
11:15	11:30
15:30	15:45

31. Elegir voluntariamente los talleres para integrarse.
32. Ser evaluado diferenciadamente cuando sea pertinente.
33. Ser atendido por medio del seguro escolar en caso de accidente ocurrido dentro de la escuela o en el camino de ida al establecimiento o regreso a su domicilio y en actividades oficiales programadas por el colegio.
34. Elegir mediante el voto a los directivos de su curso.

### **B) DEBERES DE LOS ALUMNOS**

1. Respetar la integridad moral y física de todos y cada uno de los miembros que conforman la institución.
2. Respetar a las autoridades, profesores, grupos de pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.
3. Demostrar un trato cortés y un lenguaje respetuoso en su comunicación con los miembros de la comunidad educativa.

4. Abstenerse de participar en actividades político-partidistas de cualquier índole, al interior del establecimiento.
5. Mantener una actitud de respeto y reverencia en actos cívicos, clases de religión y orientación.
6. Mantener una actitud de respeto, recato e integridad en el trato con todos los miembros de nuestra Unidad Educativa.
7. Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena y en sus deberes y evaluaciones escolares.
8. Respetar los horarios establecidos, la asistencia a clases y la puntualidad en sus deberes escolares.
9. Resguardar la integridad de documentos oficiales, tales como los libros de clases, actas, certificados de estudios, informes y pruebas de subsectores.
10. Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio, como asimismo, la presentación de murallas, puertas ventanas y escritorios.
11. Representar dignamente la imagen institucional del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, tanto dentro como fuera de ella.
12. Cuidar de sus pertenencias de valor, como celulares, dinero entre otros. Todo objeto carecerá de valor al ser ingresado al colegio sin previa autorización.
13. Es deber del alumno/a NO consumir cigarrillos, alcohol y drogas en cualquiera de sus formas tanto dentro como fuera del establecimiento.
14. Es deber del alumno/a NO ingresar al colegio publicaciones, fotografías, póster y videos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
15. Es deber del alumno/a NO ingresar al colegio, audiovisuales y juegos electrónicos, como así mismo grabaciones cuyo contenido sea ajeno a las normas del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA.
16. Es deber del alumno/a NO usar gargantillas, anillos, aros, piercing y cosméticos en su presentación personal.
17. Respetar la presentación personal y el uso del uniforme establecida por el Colegio.
18. Abstenerse de ser parte de cualquier organización formal e informal que vulnere las normas establecidas por el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
19. Abstenerse de realizar juegos de azar al interior del establecimiento.
20. Aprender a valorar y defender la salud mediante las prácticas de la higiene, la prevención de enfermedades, los sanos hábitos de alimentación, de ejercicio físico, y de recreación, deportivas, recreativas, culturales y la buena utilización del tiempo libre.
21. Ser un agente de cambio con visión futurista para lo cual debe ser protagónico, activo, capaz de desempeñar un rol en la sociedad con intereses permanentes por el conocimiento y su formación integral, manteniendo hábitos de estudio de tareas y de lectura.
22. Ser una persona con decisiones libres, autónomas, responsables y democráticas. Un individuo solidario capaz de dar amor y convivir en comunidad compartiendo su saber con quien lo necesita.
23. Asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que el colegio determine frente a una falta en la que haya incurrido, ya sea de tipo académico, **conductual y que atente a la buena Convivencia Escolar.**

### **C) DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS**

En virtud de haber elegido este colegio a través de un compromiso voluntario, en reciprocidad, éste reconoce que usted, en su calidad de apoderado tiene derecho a:

- a. Recibir un trato adecuado respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la institución.
- b. Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención deferente y cortés por parte de quienes representan algún estamento del colegio.
- c. Que se respete a su Pupilo (a) como persona única, con características irrepetibles, para lograr su potencial desarrollo humano a través de la educación y la orientación de sus profesores(as).
- d. Informarse del proceso de formación de sus hijos en el colegio, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- e. Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional
- f. Conocer por lo menos cada periodo los resultados de la formación integral de su(s) hijo(s).
- g. Ser atendido por Directivas o profesores cuando lo hayan solicitado con el debido respeto mediante solicitud previa.
- h. Participar activamente en las Reuniones de Padres y Apoderados.

- i. Elegir y ser elegido como miembro directivo en los Centros de Padres
- j. Presentar reclamos respetuosos sobre la evaluación, comportamiento, sanciones o trato recibidas por sus hijos.
- k. Justificar las ausencias de su hijo cada vez que corresponda.
- l. Recibir apoyo remedial para su pupilo, ante la eventualidad que éste lo requiera en aspectos de aprendizaje o de conducta general.
- m. Presentar sus inquietudes y/o reclamos es un derecho que tiene todo apoderado. En tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela.

**En caso de las inquietudes y/o reclamos sea de tipo académico el conducto regular será el siguiente:**

- **Profesor de asignatura**
- **Profesor Jefe.**
- **Coordinador/a de nivel (Pre básica; Educ. Básica y Educ. Media)**
- **Jefe de UTP**
- **Director**
- **Además se encontrará a disposición el Libro de Sugerencias y Felicitaciones.**

**Y en caso de que la inquietud y /o reclamo sea de tipo formativo o disciplinario el conducto regular será:**

- **Profesor Jefe**
- **Profesor de Asignatura**
- **Inspector(a) de formación del nivel que corresponda**
- **Inspector(a) Jefe (Educ. Pre básica, Educ. Básica y Educ. Media )**
- **Inspección General**
- **Director.**

**n. El apoderado perderá su condición de tal cuando:**

- **Cuando constituya un riesgo para la integridad física y/o Psicológica del alumno/a, comprometiéndose a ser reemplazado en lo posible por el familiar más cercano.**
- **Por abandono de su pupilo ya sea por: inasistencia a reuniones, abandono del hogar, falta de apoyo a la función educativa debiendo ser reemplazado por otro familiar**
- **Cuando deteriore o entorpezca el normal funcionamiento de las actividades del Establecimiento en forma reiterada ingresando a la sala de clases y colegio sin autorización o generando conflictos.**
- **Se adhiera como parte en un conflicto que afecte a su hijo/a en el contexto escolar e intente resolverlo de forma autónoma.**

#### **D) DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS**

Los padres de los alumnos del Colegio, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, son los primeros educadores, y están involucrados con la educación de sus hijos como parte insustituible. Su acción educativa es clave para el tipo de educación que nos hemos propuesto.

A fin de lograr los propósitos establecidos, en su calidad de padre y/o apoderado(a) debe asumir el siguiente compromiso:

1. Compartir los propósitos y la orientación básica del Proyecto Educativo Institucional.
2. Apoyar el tipo de educación adoptada en el P.E.I.
3. Conocer y cumplir el presente Manual de Convivencia.
4. Representar oficialmente al hijo(a) y / o pupilo(a) en calidad de apoderado(a).
5. Comprender y asumir la calidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo de su pupilo(a).
6. Comprometerse a enviar puntualmente a su hijo y/o pupilo al colegio todos los días del año; y a justificar sus inasistencias, por escrito, en la Agenda Escolar (períodos breves), mediante la presentación de un Certificado Médico (enfermedad) o personalmente, ya sea que se trate de clases regulares y/o actividades extraescolares.

7. Por inasistencias reiteradas y no justificadas, el colegio podría determinar la condicionalidad de un alumno (a) y hasta la cancelación de la matrícula.
8. Apoya planes, programas y compromisos didácticos de refuerzo.
9. Asiste obligatoriamente a todas las reuniones calendarizadas, y en caso de inasistencia por fuerza mayor, justifica personalmente en Inspectoría al día siguiente.
10. Conocer el proyecto educativo, los planes y programas y reglamento de evaluación vigentes en el colegio.
11. Recibir apoyo remedial, para su pupilo, ante la eventualidad que este lo requiera en aspectos de aprendizaje o de conducta general.
12. Interpreta las acciones remediales como un intento de edificar el carácter de su pupilo(a)
13. Velar por la integridad institucional del colegio como asimismo por la proyección de su imagen.
14. Respetar el contrato de prestación de servicios educacionales, suscrito voluntariamente al elegir este colegio, que es particular subvencionado con régimen de financiamiento compartido y cancelar mensualmente lo pactado.
15. Aceptar todas y cada una de las exigencias detalladas en el Contrato Académico.
16. Apoya la institución en acciones formativas o disciplinarias, en beneficio de sus hijos.
17. Se integra y colabora en acciones programadas por la Institución, el Centro General, y el Subcentro de Padres.
18. Mantenerse informado sobre el rendimiento escolar y el comportamiento general de su pupilo(a) revisar su agenda y firmar las comunicaciones y documentos extendidos por el colegio.
19. Proporcionar a su pupilo (a) el material escolar requerido por los profesores, los departamentos de subsectores y por los talleres extraescolares.
20. Manifiesta tolerancia, comprensión y dominio propio en sus relaciones interpersonales.
21. Vela por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos dentro y fuera del colegio.
22. Responder por la buena presentación personal, modales y comportamiento de sus hijos.
23. Plantea sus inquietudes y sugerencias ante las personas e instancias que corresponde.
24. Mantiene informado a la Institución escolar a través de las instancias que correspondan, sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de ellos.
25. Conoce y utiliza correctamente los canales de comunicación.
26. Es leal a la institución y al equipo docente que allí labora.
27. Cancela en los plazos convenidos sus compromisos financieros con la Institución y el Centro de Padres. Incentivar a su pupilo (a) a ser cuidadoso en lo que atañe a la preservación de la infraestructura, mobiliario y en general, el entorno del colegio, asumiendo los daños de reposición, ante eventual responsabilidad de su pupilo(a).
28. No interrumpir a los profesores cuando estos estén en horarios de clases, además no ingresar a las dependencias del colegio (patio, sala de clases u otros) sin previa autorización.
29. Si es nominado para un cargo representativo del centro general de padres y apoderados o del cargo de subcentro, actuar responsablemente en el cargo asignado.
30. Asistir regularmente a las reuniones citadas por el subcentro respectivo o por el centro general de padres y apoderados, llegando puntualmente a estas, no retirarse antes que estas concluyan, por respeto a las personas que dirigen dichas reuniones. Participar comprometidamente y apoyar las actividades planificadas por ellos.
31. Realizar un uso apropiado de los grupos representativos de los cursos en redes sociales digitales (como por ejemplo Facebook y Whatsapp), destinando estas herramientas para compartir información general y apoyo a la labor educativa, evitando comentarios que no contribuyen a la buena convivencia escolar y evitar tratar problemas particulares.

### **E) DERECHOS DEL PROFESOR**

- a. Recibir formación en todas las áreas que contribuyan al logro de la Misión de la Institución.
- b. Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- c. Ser atendido con respeto y atención al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del colegio, siguiendo el conducto regular.

- d. A la utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que ofrece la institución.
- e. Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.
- f. Recibir el salario justo y oportuno de acuerdo al trabajo desempeñado.
- g. Derecho de contar con dependencias de uso general y privado para la atención de alumnos y apoderados y bien implementado para realizar su tarea educativa.
- h. Derecho de respetar su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su profesión docente.
- i. Derecho de ser evaluado por los miembros de la comunidad escolar a través de procesos informados, organizados y planificados en conformidad a las pautas oficiales del MINEDUC y de la Sociedad Educacional Ralún.
- j. Ejercer el Derecho de Apelación ante los procesos internos de evaluación y/o decisiones de carácter administrativo, en especial, ante situaciones de conflictos con alumnos y apoderados.
- k. De ser representado ante los organismos internos del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA y del Consejo Escolar

### **F) DEBERES DEL PROFESOR**

1. Procede con ética profesional.
2. Tener como base para su labor educativa el P.E.I.
3. Ejercer la docencia con estricto respeto a las disposiciones legales y que lo habilitan para ejercer su función.
4. Conservar el secreto profesional en el ejercicio de su labor.
5. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia de la Institución.
6. Dejar en alto en todo momento el nombre de la institución: de palabra, de obra, especialmente con su conducta intachable y su espíritu de trabajo.
7. Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, preparación de clases, orden, evaluación equilibrada y justa.
8. Fijar pautas de trabajo, comunicarlas, cumplirlas y hacerlas cumplir. Hacer devolución de evaluaciones y trabajos corregidos en un tiempo adecuado (que no podrá exceder los 10 días hábiles).
9. Ingresar el registro de evaluaciones a la plataforma web dispuesta para el uso de los alumnos y apoderados.
10. Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones del empleador, en conformidad al Contrato de Trabajo firmado.
11. Cultivar la buena relación con los alumnos, evitando la familiaridad y la demasiada condescendencia.
12. Inspira pensamientos y acciones ennobecedoras, es motivador, mantiene y promueve un estilo de vida saludable.
13. Aplica nuevos métodos y estrategias pedagógicas de manera creativa y constante.
14. Respeta individualidades e incentiva y apoya a quienes lo requieren.
15. Asumir con plena responsabilidad cada uno de sus actos en el ejercicio de sus funciones.
16. Renunciar a toda recepción de honorarios u otra forma de estímulo material, que provenga de parte de alumnos por la realización de trabajos tales como pruebas, interrogaciones, reforzamiento, actividades extraescolares atendidas en el establecimiento, fuera del horario regular.
17. Respetar los derechos de autor en el uso de los diferentes materiales escolares, citando las fuentes de originales. Asumir con plena responsabilidad cada uno de sus actos en el ejercicio de sus funciones.
18. Atiende durante la semana a los padres de familia que lo soliciten o llamarlos para dialogar en cuanto al comportamiento o rendimiento de los estudiantes.
19. Corrige los comportamientos inadecuados de los estudiantes, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.
20. Trata las faltas de los alumnos de modo objetivo sin mostrarse ofendido personalmente evitando demostraciones de resentimiento o venganza con el alumno.
21. Es consciente de la trascendencia de su misión de educador y formador de los estudiantes
22. Fomenta el respeto por la individualidad.
23. Escuchar, analizar y orientar a los estudiantes que lo soliciten o remitirlos al departamento de orientación, a las personas o instituciones que pueden ayudar.
24. Es coherente y ejemplo de nuestras exigencias.
25. Solicita con anticipación los permisos para ausentarse de la institución, con las condiciones que cada una tenga estipuladas.
26. Da un trato respetuoso a los estudiantes.

27. Cuando incurre en atrasos pasa a Dirección o Inspectoría a dar su justificación respectiva.
28. Se abstiene de pedir dinero a los estudiantes o vender libros, guías de trabajo, materiales y organizar paseos, rifas, fiestas, cuotas u otros sin previa autorización.
29. Es justo, objetivo e imparcial en las decisiones que afectan las relaciones interpersonales.
30. Comunicar al director o a la Administradora de la U.E. según proceda, todo cambio de domicilio. Teléfono .A.F.P. - ISAPRE, nombre, apellidos, nacionalidad y estado civil, dentro de 48 horas.

**V. NORMAS REGULADORAS EN LA RELACIÓN DEL COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA CON ORGANISMOS DEL MINEDUC, DE LA SOCIEDAD EDUCACIONAL RALÚN Y DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA LA BUENA APLICACIÓN DEL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA**

1. El presente Manual de Convivencia se rige por las normas generales establecidas por el MINEDUC para todos los establecimientos educacionales del País, representado a través de la **Secretaría Ministerial de la Décima Región y Dirección Provincial de Llanquihue;**
2. La normativa del presente Manual también incorpora los principios, normas y acciones remediales que se deben implementar en el COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, en conformidad a los principios del **Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA;**
3. Intervienen, además, en representación de la Comunidad de Apoderados, la **Directiva General del Centro de Padres y Apoderados** y, por parte de los Alumnos, la **Directiva General del Centro de Alumnos**, regulados, ambos organismos, por reglamentos aprobados por el MINEDUC;
4. También se incorpora en el proceso de aplicación del presente Manual de Convivencia el **Consejo Escolar**, en calidad de organismo consultivo y propositivo;
5. El cuerpo docente interviene en su aplicación a través del ejercicio y representación en el **Consejo de Profesores** que, en materias técnico-pedagógicas, es de carácter resolutivo.

**VI. ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE APLICARÁN POR LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AL PRODUCIRSE UNA FALTA AL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

Entendiendo que los conflictos son inherentes al ser humano, siendo parte del normal desarrollo social del niño y niña, es necesario implementar una forma de resolver los conflictos de la forma mas sana posible, para esto los profesionales de nuestro colegio orientaran a los alumnos a enfrentar sus conflictos usando las siguientes técnicas:

**1.- Negociación informal:** Busca la solución del conflicto o problema a través de una conversación informal entre las partes involucradas. Al ser este un diálogo voluntario de las partes, requiere de la voluntad y compromiso de las partes para su resolución. En caso de que no lograsen una solución que satisfaga a ambas partes, es posible que recurran a otras alternativas de resolución un poco más complejas, pero más exitosas como la negociación formal o la mediación con un tercero neutral.

**2.- Mediación en el conflicto:** Implica un proceso de resolución con la participación de un tercero neutral, en donde la toma de decisiones es de absoluta responsabilidad de las partes que están en conflicto. Por ello, éste es un proceso de resolución privado, confidencial y voluntario; las partes tienen poder resolutivo y con una tercera parte involucrada e imparcial.

**3.- Arbitraje:** Corresponde a un proceso privado de resolución, en donde las partes afectadas en el conflicto recurren a un tercero imparcial y depositan en él o ella, las medidas de resolución. Por ello, se trata aquí de un tercero con *poder de decisión, independiente y que no compromete al sistema legal*. A diferencia del mediador, el árbitro, luego de escuchar a las partes y recibir los antecedentes y pruebas, toma las decisiones por las partes. Un ejemplo: cuando dos alumnos/as que tienen un conflicto recurren al profesor/a jefe para que defina qué hacer para solucionar el conflicto. Los alumnos/as deberán acatar la respuesta que dé el profesor/a.

**4.- Estrategias resolutivas de cooperación:** En otra dirección, encontramos estas estrategias también denominadas integradoras, hombro a hombro o ganar-ganar. Estas estrategias buscan solución que satisfice e integra las necesidades de ambas partes. Las estrategias cooperativas están fundadas en relaciones humanas en que el otro se percibe como legítimo e igual.

**VII.- NORMATIVA DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, CUANDO EL CONFLICTO NO SE RESUELVE CON LAS ESTRATEGIAS ANTES MENCIONADAS**

1. Las medidas disciplinarias serán analizadas y aprobadas por Inspectoría General / Encargada de Convivencia. Para la aplicación de estas serán analizadas **las circunstancias agravantes o atenuantes**, tanto del conflicto como de cada parte involucrada. Este último principio será utilizado también por cada Jefatura del equipo de Inspectoría.
2. En las **Acciones Remediales** contempladas en el presente Manual de Convivencia se garantiza el **Derecho al Debido Proceso. Antes de la aplicación de una sanción es necesario conocer la versión de todos los involucrados, quienes tienen derecho a ser escuchados. En situaciones disciplinarias que involucran faltas muy graves, es importante que los alumnos expresen por escrito su versión de los hechos. El apoderado debe seguir los conductos regulares establecidos por el colegio**
3. Frente a una medida disciplinaria que se considere injusta por parte del alumno o del apoderado el Manual de Convivencia incorpora el **Derecho de Apelación** que consiste en un escrito donde se expliquen los argumentos y antecedentes que deben revisarse , en una primera instancia a Inspectoría General y cuando las medidas correspondan a suspensiones , advertencias de condicionalidad, condicionalidad y/o cancelación de matrícula a la Dirección del Colegio, con copia a Inspectoría General, el rechazo formal a las medidas disciplinarias que no se acepta o se solicita su modificación o anulación parcial o total, presentando sus argumentos con claridad y veracidad y con respaldos, si es necesario; El plazo de presentación de la apelación, son de 10 días hábiles desde el día en que se formalizó y se comunicó por escrito la sanción.
4. La Dirección del Colegio entrevistará a Inspectoría General/ Encargada de Convivencia y consultará al Consejo de profesores antes de responder una apelación
5. Informado el Apoderado (a) de esta Resolución Interna y manteniendo aún el conflicto de no aceptar las medidas disciplinarias tomadas por el Colegio, La Dirección del Colegio procederá a consultar, por Oficio, a la Dirección Provincial de Educación de Llanquihue , por parte del MINEDUC y, al Sostenedor del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, representante de la Sociedad Educacional Ralún , para recibir las orientaciones, recomendaciones o instrucciones a aplicar en el caso presentado;
6. Habiendo recibido las instrucciones de las instancias superiores, ambas partes, Colegio y Apoderado, representante del alumno (a), deberán asumir y aplicar las disposiciones de estas instancias superiores.
6. Se espera resolver los conflictos con los organismos internos del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, dispuestos a colaborar, facilitar y resolver, desde la perspectiva humana y legal, los problemas disciplinarios internos. Sólo se recurrirá a instancias superiores en casos calificadamente **graves** y que se necesite realmente de la participación de entidades superiores y externas al COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, con el propósito de apoyar la formación integral de cada alumno (a).
7. En conclusión, en la elaboración del presente Manual de Convivencia se ha consultado a la comunidad escolar y su posterior modificación anual, de acuerdo a nuevas necesidades planteadas será discutida, analizada y aprobada por los organismos oficiales anteriormente señalados.
8. El presente Manual de Convivencia Escolar, una vez aprobado por la Dirección Provincial de Educación de Llanquihue, será impreso y difundido a toda la Comunidad escolar del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, con fines de su total aplicación e implementación.

## **VIII.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

### **1.- SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Buscamos que en nuestra comunidad todos y todas aprendan a vivir juntos, defiendan y favorezcan la tolerancia, colaboración y la no discriminación. Para abordar la convivencia como parte de la formación de nuestros alumnos/as es imprescindible propiciar el diálogo, la capacidad de escuchar y ponerse en el lugar del otro, y de aprender a enfrentar las diferencias y dificultades propias de la convivencia.

Para formar en una sana convivencia, debemos, cada integrante de la comunidad escolar, asumirnos como modelos de la conducta de otros, en este sentido una convivencia respetuosa y armoniosa no es un aprendizaje de futuro, sino que se construye en nuestro día a día.

Las actividades escolares deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo y tolerancia. Está fuera de lo esperado en este marco de convivencia interna cualquier forma de matonaje, intimidación o bullying entre compañeros/as.

Procuramos desarrollar una formación respetuosa que prevenga toda clase de violencia y agresión. En el caso de que se rompa la sana convivencia entre compañeros/as, los afectados, sus apoderados o los testigos de la situación deben actuar según el procedimiento establecido.

#### **FALTAS, SANCIONES Y REPARACIONES**

El presente Manual protege la convivencia de la comunidad, promueve valores y asegura un clima adecuado para que el colegio cumpla su misión. Por lo tanto, quien incumple este compromiso, rompe esta convivencia y atenta contra los derechos de los demás y se hace merecedor/a de una sanción.

En la aplicación de la sanción consideramos que es importante analizar la etapa de desarrollo de quien comete la falta, se espera que los alumnos/as mayores progresivamente puedan asumir mayor nivel de responsabilidad sobre sus acciones. Asimismo, la reiteración de la falta la agrava, especialmente si ya ha sido advertido/a.

No obstante, consideramos importante ante una conducta de trasgresión de las normas, además de la sanción, favorecer procesos reflexivos en nuestros alumnos/as acerca de la conciencia del daño que este tipo de comportamientos implica para sí mismos, para los demás y para la sana convivencia de toda nuestra comunidad.

En este sentido, creemos necesario brindar la oportunidad a nuestros alumnos/as de emprender actos que permitan reparar el daño que sus acciones conlleven cuando corresponda. Nos parece que esta es una herramienta educativa fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes. La reparación comienza con el reconocimiento del daño causado y asumir las consecuencias de sus actos. Las disculpas escritas son un buen inicio de reparación que hacen bien a quien las recibe y a quien se disculpa.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS**

##### **a) FALTAS LEVES**

El Colegio Domingo Santa María considera como **faltas leves** aquellas faltas de respeto a las normas básicas de convivencia escolar, faltas de responsabilidad, actitudes y conductas que alteran la convivencia y dificultan el ambiente de aprendizaje adecuado para sí mismo o para los demás:

1. Llegar atrasado al colegio o a la sala de clases después del recreo.
2. Llegar atrasado a la fila para ingresar a la sala de clases.
3. Falta de orden durante las filas y traslados en el establecimiento.
4. Permanecer en la sala de clases durante los recreos, salvo que el clima lo requiera y sea autorizado.
5. Salir de la sala en los cambios de hora sin autorización.
6. Falta de uniforme y presentación personal.
7. No traer comunicaciones, colillas o circulares firmadas.
8. No presentar justificativos de inasistencias por primera vez.
9. No traer agenda.
10. Tirar papeles, basura o alimentos en el colegio.
11. No participar en actividades grupales.
12. Almorzar en lugares no asignados.
13. Interrupción de clases ( conversar, darse vuelta, molestar, pedir cosas prestadas, etc.).
14. Usar juegos, revistas u otros elementos no autorizados y que distraigan en clases.
15. Falta de disposición para trabajar en clases o en actividades grupales.
16. Ingresar a lugares no autorizados.
17. Comer o beber en clases.
18. Incumplimiento de tareas o presentación de trabajos en la fecha de entrega.
19. Cuadernos con mala presentación, incompletos o falta de materiales

#### **b) FALTAS GRAVES**

El Colegio Domingo Santa María considera como **faltas graves** aquellas faltas reiteradas de responsabilidad, actitudes y conductas que atentan contra el bien común y que alteran la convivencia pero no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad; por ejemplo :

1. Desobediencia a las instrucciones impartidas por los Directivos o profesores.
2. Salir de la sala de clases intempestivamente y sin autorización.
3. Quitar comida a otros.
4. Usar lenguaje vulgar, despectivo y/o con groserías.
5. Actitudes desafiantes o despectivas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. No vestir el uniforme por segunda vez.
7. No presentar justificativos de inasistencia por segunda vez.
8. Hostigar o molestar en forma reiterada a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Incumplimiento de un trabajo asignado como sanción o reparación a una falta.
10. Falta de honestidad en una evaluación o trabajo.
11. No proponer nuevo apoderado de conformidad a las normas de este Manual.
12. Cualquier acto o gesto de amenaza o agresión al profesor (a).
13. Fumar dentro del colegio, en la salida y estacionamientos, en cualquier horario.
14. Destrucción intencionada al mobiliario, infraestructura o equipamiento del colegio.
15. Salir del colegio sin autorización.
16. Faltas de respeto, gritos o insultos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Inasistencia injustificada a evaluaciones.

#### **c) FALTAS MUY GRAVES**

El Colegio Domingo Santa María considera como **faltas muy graves** aquellas que atentan contra los valores fundamentales de nuestro proyecto educativo, las que vulneran la integridad física y psicológica de cualquier miembro de nuestra comunidad educativa y las que ponen en peligro la seguridad de cualquier miembro de ésta; por ejemplo.

1. Uso de cualquier elemento o medio tecnológico para actividades que atenten contra cualquier miembro de la comunidad educativa y que puedan menoscabar su imagen, la del colegio o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
2. Provocar daño a si mismos o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
3. Sustraer, falsificar o alterar evaluaciones, libros o documentos oficiales del colegio.
4. Introducir pornografía al establecimiento.
5. Robar, hurtar o apropiarse de bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Abusar de cualquier forma o intimidar física o psicológicamente a cualquier miembro

de la comunidad educativa.

7. Cometer delitos sexuales, acoso sexual o cualquier otro comportamiento reñido con la ley y las buenas costumbres.
8. Portar o usar armas de cualquier tipo en el colegio.
9. Vender, portar, distribuir o consumir alcohol, cualquier tipo de sustancias ilícitas al interior del colegio o en actividades patrocinadas por éste.
10. Discriminar arbitraria a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea por condición social, origen, económica, discapacidad de cualquier tipo, etc.

## 2.- DEL REGISTRO DE OBSERVACIONES DEL ALUMNO

- a. Inspectoría General debe mantener una Hoja de Vida por cada alumno donde se registren observaciones positivas y/o negativas, derivadas de su comportamiento dentro o fuera del establecimiento, si lo está representando en actos oficiales, actividades extraescolares o por el solo hecho de portar el uniforme deL COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA;
- b. Se considerarán anotaciones positivas aquellos registros que destacan acciones relevantes de los alumnos y que reflejan la internalización de valores propiciados por la filosofía educativa del colegio en los ámbitos de desarrollo personal formativo, personal y social.
- c. Se considerarán observaciones negativas aquellos registros que constatan acciones reñidas con los principios y normas que sustenta el COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA.

## 3 .- PROCEDIMIENTO PARA APLICAR SANCIONES DISCIPLINARIAS

- A) AMONESTACIÓN VERBAL:** La amonestación verbal es un llamado de atención al alumno con motivo de incurrir en faltas menos graves, pudiendo efectuarlas cualquier educador de la Comunidad, tanto en el interior del recinto escolar, en su entorno como en su exterior, si el alumno (a) porta el uniforme oficial del colegio. Se espera del alumno una actitud positiva al llamado de atención y un cambio de actitud ante los errores en que incurre.
- B) ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CLASES O EN LA HOJA DE VIDA (Amonestación Escrita):** La anotación del alumno en los registros correspondientes puede ser por reiteración de faltas menos graves y por situaciones de mayor gravedad. Una observación debe, a lo menos, comprender los siguientes aspectos: descripción objetiva del hecho que amerita la anotación, la acción pedagógica previa realizada por el educador y la actitud del alumno. Las faltas cometidas por los alumnos y registradas en el Libro de Clases y/o en la Ficha Escolar deberán ser conocidas por los alumnos con el fin de que puedan comprender el sentido formativo de ellas y logren aceptarlas con plena conformidad.
- C) CITACION A REPARACION DE FALTA:** **El colegio promoverá procesos reflexivos, pedagógicos y formadores en los alumnos/as para favorecer que tomen conciencia del desgate que implica este tipo de comportamiento implica para sí mismos, para los demás y sobre todo para la sana convivencia de nuestra comunidad. Los alumnos/as que presenten faltas reiteradas pueden ser citados a reparación de falta , fuera de horas de clases , incluso un día sábado. El alumno o alumna puede reparar la falta con :**
- D) TRABAJO COMUNITARIO Y/O PEDAGÓGICO:** Esta sanción corresponde exclusivamente a faltas leves. Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a estudiantes de menor edad, ordenar materiales en biblioteca o en el Centro de Recursos de Aprendizaje, CRA, etc.

**E).-EXPULSIÓN DE CLASES:** La expulsión de clases es una falta grave y se da en los casos absolutamente justificados donde el alumno o alumna no permita el normal desarrollo de la clase por lo que ha sido amonestado verbalmente anteriormente. El alumno/a expulsado/a será anotado en su hoja de vida por el profesor/a respectivo/a. El alumno/a debe presentarse ante Inspectoría o al Encargado de Convivencia Escolar, donde se aplicarán acciones remediales y se incorporará **nuevamente** a la sala de clases después de conversación formativa. Se

informará por escrito al apoderado dicha situación.

**F).-EXPULSIÓN DIFERENCIADA:** Hasta 6° básico un alumno/a que tenga 3 expulsiones de clases deberá realizar trabajos de reparación después de clases o los sábados en la mañana.

Los alumnos/a de 7° básico a 4to año medio que tenga 3 expulsiones de clases será suspendido por un día y deberá presentarse ante el Encargado de Convivencia Escolar con su apoderado/a. Si esta falta persiste, puede hacerse merecedor de una condicionalidad, pudiendo llegar hasta la no renovación de su matrícula cuando su comportamiento constituya un grave peligro para la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.

**G.)- CARTA COMPROMISO:** Se explicita por escrito una solicitud específica a los padres del alumno/a, y en caso de no cumplir con los plazos indicados en el compromiso estipulado, se aplicará la medida de Condicionalidad a la Permanencia de la familia en el Colegio.

**H).COMUNICACIÓN Y/O CITACIÓN AL APODERADO:** Para todo efecto de aplicación de sanción disciplinaria, se citará al apoderado, a través de Inspectoría General, para comunicarle la situación y para hacer un compromiso con el alumno y el apoderado para cambiar la conducta que se presenta.

**I).SUSPENSIÓN DE CLASES:** La suspensión de clases, sanción muy grave, sólo podrá ser aplicada en casos calificados, por Inspectoría General, previa advertencia al alumno e información al apoderado de la futura aplicación de la medida (debiendo quedar consignada tal situación previa en la Hoja de Vida). La suspensión será informada al apoderado mediante una comunicación por escrito. La suspensión de clases se aplicará conforme al Instructivo N° 5/13 de 1999 del MINEDUC.

Esta sanción implica que el alumno no podrá participar de ninguna actividad, curricular o extra-curricular, durante el tiempo en que dure la medida disciplinaria tomada. Para reincorporarse a clases, es obligación del apoderado firmar la Hoja de Vida, sin perjuicio de la asistencia a entrevista con el profesor jefe en los horarios de atención del mismo.

**J.)PRE CONDICIONALIDAD (Advertencia de Condicionalidad):** Esta sanción puede aplicarla Inspectoría General o el Inspector jefe del nivel correspondiente. Se dejará registro escrito en la HOJA DE VIDA del alumno(a) y será comunicada por el Profesor Jefe, Inspector Jefe y o el Encargado de Convivencia Escolar al alumno/a y a su apoderado. La medida se revisará semestralmente y puede durar máximo un año.

Es una sanción previa a la Condicionalidad, en donde el apoderado ejerce un compromiso serio, que implica un cambio en la conducta de su pupilo. Si no se observan cambios positivos significativos en la conducta del alumno (a), el Colegio resolverá la caducidad de la matrícula del alumno (a).

**K.)CONDICIONALIDAD DE MATRICULA:** La condicionalidad es determinada por Inspectoría General, junto a Consejo de Inspectoría y de Profesores .Se registrará en la HOJA DE VIDA y será comunicada al alumno/a y a su apoderado por Inspectoría General o Inspectoría Jefe del Nivel que corresponda y/o Encargado de Convivencia Escolar. La condicionalidad dura máximo un año y de no superarse el motivo que la originó, no se renovará la matrícula, cuando su comportamiento constituya un grave peligro para la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.

La condicionalidad es un proceso de apoyo y de monitoreo de la conducta integral del alumno (a) por parte de Inspectoría General, que tiene como propósito la modificación de las conductas que motivaron la sanción disciplinaria que debe cumplir. Si no se observan cambios positivos significativos en la conducta del alumno (a), el Colegio resolverá la caducidad de la matrícula del alumno (a).

**L.)CONDICIONALIDAD POR DOS AÑOS CONSECUTIVOS:** Si el alumno/a presenta Condicionalidad por Conducta por dos años consecutivos , siendo éstas comunicadas e informadas al apoderado por escrito y personalmente , el Establecimiento resolverá la

caducidad de la matrícula del alumno/a .

**M) NO RENOVACION DE LA MATRÍCULA:** Corresponde al Director del Establecimiento y a Inspectoría general, y se aplica por faltas reiteradas, faltas muy graves, por no superar las condiciones que llevaron a la medida de Condicionalidad de matrícula o por otras situaciones no contempladas en el Manual que afectan gravemente la convivencia escolar y constituyen un peligro para la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.

En esta instancia el alumno y el apoderado, serán advertidos acerca de la condicionalidad o discontinuidad de la matrícula regular del alumno, si no se observaran cambios positivos y objetivos en su comportamiento. , el Director (a) del Establecimiento, en consulta al Consejo de Profesores, solicitará al retiro o al traslado del alumno (a), lo cual será comunicado por escrito y personalmente al apoderado (a).

**N) ALUMNOS (AS) CON DEUDAS DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO:** En consideración a la normativa establecida por el MINEDUC, mediante la Ley 19.532 que regula la JEC, los casos de alumnos con deudas del Financiamiento Compartido, serán tratados individualmente y personalmente con cada uno de los apoderados (as), acordando procedimientos consensuados para saldar la deuda impaga.

**Ñ) ALUMNOS CON BAJO RENDIMIENTO O REPITENTES:** Atendiendo a la normativa determinada por el MINEDUC, mediante los Decretos 511 de 1997, 112 de 1999 y 83 de 2001, **el establecimiento educacional no procederá a cancelar la matrícula alumnos (as) de bajo rendimiento o repitentes**, sino que aplicará un programa de reforzamiento con el propósito no sólo de asumir dichos resultados académicos, sino de mejorar la calidad de los aprendizajes.

**Respecto a este punto, existirán dos excepciones,**

**1.- Que no exista vacante en los cursos inferiores,**

**La asignación de Cupos y vacantes para los nuestros alumnos y alumnas con repitencia procederá mediante un sistema de ranking, donde se tomarán en cuenta: Promedio general, número de asignaturas deficientes, cartas de compromisos , porcentaje de asistencia clases, porcentaje de asistencia a reuniones de apoderados, anotaciones negativas y positivas.**

**2.- Que el alumno repita por segunda vez en el mismo nivel de Enseñanza. (Básica o Media).**

#### **IX.- NORMATIVAS, INDICADORES, SANCIONES Y ACCIONES REMEDIALES:**

##### **1.- NORMAS DE RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD SOSTENEDORA, A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EN LOS ACTOS CÍVICOS INDICADORES**

1	Respetar las normas, principios y deberes estipulados en el presente Manual de Convivencia del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA
2	Tener una conducta respetuosa y reverente durante las horas dedicadas a clases de Religión y/u Orientación, ya sea en la sala de clase o en cualquier lugar donde se lleve a cabo.
3	Abstenerse de expresar o difundir ideas contrarias al Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA.
4	Mantener una actitud de respeto, recato e integridad en el trato con todos los miembros de la comunidad educativa
5	Abstenerse de participar de actividades político-partidista de cualquier índole, al interior del establecimiento educacional.
6	Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y culturales dentro y fuera del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, en especial, en actos oficiales para la comunidad, representando al Colegio.
7	Mantener un trato cortés y un lenguaje respetuoso con los miembros de la comunidad educativa.
8	Respetar a todos los directivos, docentes y funcionarios del colegio dentro y fuera de él.
9	Saber perdonar y pedir perdón.
10	Aceptar la diversidad, manifestar tolerancia y no discriminar a las personas.

**1.1- PROCEDIMIENTOS REMEDIALES ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD SOSTENEDORA, A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EN ACTOS CÍVICOS CULTURALES**

A) Respeto a los Principios y Normas de la Institución.				
ART.	FALTA	CALIFICACION	NIVEL	ACCIÓN REMEDIAL
1.1	Desobedecer a los principios, normas generales y deberes contenidos en este Manual de Convivencia.	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspectora de Formación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <hr/> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspectora de Formación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Se firma compromiso del alumno</li> <hr/> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspectora de Formación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Se firma compromiso del alumno</li> </ul>
1.2	Reiteración de la conducta	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación al apoderado para firmar Carta de Compromiso</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida</li> <hr/> <li>• Citación al apoderado para firmar Carta de Compromiso</li> <li>• Registro en Hoja de Vida</li> <hr/> <li>• Citación al apoderado para firmar compromiso</li> <li>• Registro en Hoja de Vida</li> </ul>
1.3	Propagación oral y escrita de ideas contrarias al Proyecto Educativo del Colegio	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, junto a Inspector de formación</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <hr/> <li>• Conversación con el alumno, junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• El alumno(a) firma Carta de Compromiso</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <hr/> <li>• Conversación con el alumno, junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> </ul>
1.4	Reiteración de la conducta	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>registro sobre la situación.</li> <li>El apoderado firma Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno en Inspectoría General</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>Suspensión por 1 día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno en Inspectoría General</li> <li>Registro en Hoja de Vida</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>Suspensión por 1 día de clases</li> </ul>
1.5	Conducta irrespetuosa e irreverente durante las horas dedicadas a religión, consejo de curso u orientación	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno con Inspector(a) de formación</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno con Inspector(a) de formación</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>Conversación formativa y trabajo comunitario y / o Pedagógico</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno con Inspector(a) de formación</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
1.6	Reiteración de la conducta	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno junto Inspector(a) General.</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno junto Inspector(a) General.</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>Suspensión de un 1 de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno junto Inspector(a) General</li> <li>Citación al apoderado para firmar compromiso</li> <li>Registro en Hoja de Vida</li> <li>Suspensión por 1 día</li> </ul>
1.7	Mala conducta, que comprometan la imagen institucional del Colegio.	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno con Inspectora de Formación</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con el alumno junto a Inspectora Jefe</li> <li>Conversación formativa y trabajo</li> </ul>

				<p>comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> </ul>
			• Enseñanza Media	

1.8	Reiteración de la conducta	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspectora Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar carta de compromiso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, en Inspectoría General.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar compromiso</li> <li>• Registro en Hoja de Vida</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, en Inspectoría General.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar compromiso</li> <li>• Registro en Hoja de Vida</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul>
-----	----------------------------	-----------------	---	---

B) Respeto al Personal del Colegio				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
1.9	Toda agresión verbal, escrita (español u otro idioma) y/o gestual leve	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Citación al apoderado para firmar Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales</li> </ul>

				correspondientes
1.10	Agresión verbal, escrita (español u otro idioma) y/o gestual grave o reiterada	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar Carta de Compromiso</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Condicionalidad Conductual</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• • Condicionalidad Conductual</li> </ul>
1.11	Cualquier agresión física contra algún miembro de la comunidad educativa	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación y firma de compromiso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> <li>• Condicionalidad Conductual</li> </ul>
1.12	Agresión física grave contra algún miembro de la comunidad educativa grave o reiterada	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación y firma de compromiso.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación a especialista externo.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno en Inspectoría General.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Presentar las disculpas personales correspondientes</li> <li>• Suspensión de 2 día de clases</li> <li>• No Renovación de la Matrícula</li> </ul>

C) Respeto en actos públicos				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
1.13	Falta de respeto leve. ( no cantar el himno patrio, o del colegio, mofarse, silbar, interrumpir, empujar, tirar objetos, comer chicles, insultar, tirar objetos, molestar a compañeros u otros)	<p>Falta Leve</p> <hr/> <p>Falta Grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno con Inspector de Formación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno con Inspector de Formación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno con Inspector de Formación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
1.14	Falta de respeto grave en forma reiterada.	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar compromiso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar compromiso.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para firmar</li> </ul>

				compromiso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario. y/ o pedagógico</li> </ul>
--	--	--	--	--

**2.- NORMAS SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS, PRÁCTICAS DESHONESTAS Y PORTE DE ARMAS INDICADORES**

1	Abstenerse del uso, porte y comercialización de cigarrillos, alcohol y/o drogas en cualesquiera de sus formas, dentro del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, de su entorno o cuando se está en uso del Uniforme Oficial del colegio
2	Prohibido el uso, ingreso, tenencia, difusión y comercialización de publicaciones, que atenten contra la moral y las buenas costumbres, contenidas en material audiovisual multimedial y/o informático.
3	Prohibido utilizar cualquier medio multimedial y los equipos de computación dispuestos en los laboratorios con fines de bajar y/o difundir imágenes contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
4	Prohibido el uso de material multimedial y/o tecnológico (celulares, Ipod, MP3, cámaras digitales etc) para portar y/ o difundir material que menoscabe la integridad de alumnos, docentes, funcionarios, padres y apoderados del colegio.
5	Mantener una conducta de honestidad en el cumplimiento de todas sus tareas y evaluaciones escolares en conformidad con los valores sostenidos por el COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, actuando y respondiendo conforme a la verdad.
6	Evitar el ingreso de objetos de alto o significativo valor, como dinero, joyas y/o documentos de valor, calculadoras científicas, celulares de alto valor al interior del establecimiento. Los Inspectores retirarán dichos objetos para ser entregados a la brevedad a los Apoderados, mediante un Registro Interno. El COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA no asumirá ninguna responsabilidad en a pérdida de cualquiera de los objetos perdidos por los alumnos dentro o fuera del recinto escolar.
7	Abstenerse de ingresar y/o practicar juegos de azar al interior del establecimiento.
8	Respetar la propiedad y/o bienes personales, no apropiándose de objetos y/o materiales que no son propios tanto dentro como fuera del colegio.

**2.1.- PROCEDIMIENTOS REMEDIALES ANTE LAS FALTAS A LAS NORMAS SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS, DE LAS PRACTICAS DESHONESTAS Y PORTE DE ARMAS**

A) Del porte, consumo, distribución o venta de cigarrillos.				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
2.1	Consumo de cigarrillos dentro del establecimiento, en el entorno, en paseos de curso, salidas a terreno o fuera del colegio, vistiendo uniforme oficial del Colegio	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno con Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Se firma Carta de Pre-Condionalidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista alumno con Inspectora(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe,</li> </ul>

				firma y registro sobre la situación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Se firma Carta de pre-Condionalidad.</li> </ul>
2.2	Reincidencia en el consumo de cigarrillos dentro del establecimiento, en el entorno, en paseos de curso, salidas a terreno o fuera del colegio, vistiendo uniforme oficial del Colegio	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	No aplica <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Se duplica la sanción.</li> <li>• Condionalidad de la Matrícula</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Se duplica la sanción.</li> <li>• Condionalidad de la Matrícula</li> </ul>

B) Del porte, consumo, distribución, venta de alcohol. Ingreso en estado de ebriedad.				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
2.3	Consumo de alcohol dentro del establecimiento, en el entorno, en paseos de curso, salidas a terreno o fuera del colegio, vistiendo uniforme oficial del Colegio	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	No aplica. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Entrevista con el Orientador y/o Psicóloga</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Entrevista con el Orientador</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> </ul>
2.4	Reincidencia en el consumo de alcohol dentro del establecimiento, en el entorno, en paseos de curso, salidas a terreno o fuera del colegio, vistiendo uniforme oficial del Colegio	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	No aplica. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) General</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Entrevista con el Orientador y/o Psicóloga</li> <li>• Citación al apoderado para informe,</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	firma y registro sobre la situación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) General</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Entrevista con el Orientador</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul>
--	--	--	---	--

C) Del porte, consumo, distribución, venta o tráfico de droga.				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
2.5	Consumo o venta de drogas dentro del establecimiento, en el entorno, en paseos de curso, salidas a terreno o fuera del colegio, vistiendo uniforme oficial del Colegio	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	No aplica <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Entrega de los antecedentes al Departamento de Control de Drogas y Prevención Delictual, OS-7. P.D.I</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Caducidad de la Matrícula</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Entrega de los antecedentes al Departamento de Control de Drogas y Prevención Delictual, OS-7. P.D.I</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Caducidad de la Matrícula</li> </ul>

D) Del porte de explosivos, balas, armas cortopunzantes o armas de fuego.				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
2.6	Portar cualquier tipo de arma dentro del establecimiento, o en su calidad de alumno, usando uniforme oficial, tales como: pistola, cuchillo, cadena, punzón, pistolas, escopeta, espada, cortaplumas, armas hechizas u	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	No aplica <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Entrevista con Orientación</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de tres días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Según sea la gravedad de la situación producida, se procederá a la Condicionalidad de Matrícula o a la</li> </ul>

	otros tipos de armas ilegales.		<hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>Caducidad de la Matrícula</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregarán antecedentes a la Fiscalía</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Entrevista con Orientación</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de tres días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Según sea la gravedad de la situación producida, se procederá a la Condicionalidad de Matrícula o a la Caducidad de la Matrícula</li> <li>• Se entregarán antecedentes a la Fiscalía</li> </ul>
--	--------------------------------	--	---	---

<b>E) De las Prácticas Deshonestas</b> <b>F) Uso de Cualquier medio tecnológico durante el proceso de evaluación ( Fono, ipod, cámaras digitales u otros ).</b>				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
2.7	Del robo o hurto de bienes de los miembros de la comunidad escolar o del Colegio	Falta grave  <hr/> Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de vida.</li> <li>• Reposición de lo sustraído</li> <li>• Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Reponer lo sustraído.</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Reponer lo sustraído.</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> </ul>
2.8	Reincidencia en el robo o hurto de bienes de los miembros de la comunidad escolar o del Colegio	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de vida.</li> <li>• Reposición de lo sustraído</li> <li>• Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación a Especialista externo</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Pre-Condicionabilidad de la Matrícula</li> </ul>

			<hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 2 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Derivación a Especialista externo</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Pre-Condicionabilidad de la Matrícula</li> <li>• Suspensión de 2 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Derivación a Especialista externo</li> </ul>
2.9	De la deshonestidad intelectual: Copiar en pruebas o trabajos académicos; Llevarse una evaluación a la casa; Engañar al profesor con trabajos que no son propios; uso de torpedos y/o uso de medios tecnológicos durante evaluación; complicidad en la copia; intencionalidad evidente	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) de Formación</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) de Formación</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario. y/ o pedagógico</li> </ul>
2.10	Reincidencia en Copiar en pruebas o trabajos académicos; Llevarse una evaluación a la casa; Engañar al profesor con trabajos que no son propios; uso de torpedos y/o uso de medios tecnológicos; complicidad en la copia; intencionalidad evidente	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de 2 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico.</li> <li>• Condicionabilidad de matrícula.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de 2 días de clases</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario</li> <li>• Condicionabilidad de matrícula.</li> </ul>

2.11	Segunda Reincidencia en Copiar en pruebas o trabajos académicos; Llevarse una evaluación a la casa; Engañar al profesor con trabajos que no son propios; uso de torpedos y/o uso de medios tecnológicos; complicidad en la copia; intencionalidad evidente	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso</li> <li>• Suspensión de 2 días de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Suspensión de 3 días de clases.</li> <li>• No Renovación de matrícula.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Suspensión de 3 días de clases-</li> <li>• No Renovación de matrícula.</li> </ul>
<p><b>Intencionalidad de copia:</b> Se considera como intención de copia las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipulación de medios tecnológicos en el desarrollo de la evaluación (celulares, Smartphones, Computador, Tablet y otros)</li> <li>• Sorprender al alumno/a con notas, ayudas memorias, "torpedos", guías, etc.</li> <li>• Conversar en el desarrollo de las evaluaciones individuales con otros compañeros. Se prohíbe pedir prestados materiales, puesto que cada alumno debe organizar con anterioridad los implementos a utilizar en las evaluaciones.</li> <li>• Sorprender al estudiante con material ajeno, como pruebas de generaciones anteriores, guías, etc</li> </ul>				
2.12	Hurtar o dañar Libros de clases; Hacer adulteraciones o falsificar notas en Libros de clases; Falsificar, hurtar, adulterar o dañar certificados, documentos legales y /o firmas oficiales del Colegio, hurtar evaluaciones.	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación a Especialista Externo</li> <li>• Suspensión de 3 días de clases.</li> <li>• Condicionalidad de matrícula.</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• En caso de que la situación se presente en alumnos/as de 4º Medio, se evaluará su participación en ceremonias y actividades de graduación.</li> <li>• Suspensión de 5 días de clases.</li> </ul>
2.13	Reincidencia en el hurto o daño a Libros de	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	No aplica

	clases; adulteraciones o falsificar notas en Libros de clases; Falsificar, hurtar, adulterar o dañar certificados, documentos legales y /o firmas oficiales del Colegio, hurtar evaluaciones.		• Enseñanza Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe.</li> <li>Registro en Hoja de Vida. <ul style="list-style-type: none"> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> </ul> </li> <li>Caducidad de matrícula.</li> </ul>
			• Enseñanza Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>En caso de que la situación se presente en alumnos/as de 4º Medio, se evaluará su participación en ceremonias y actividades de graduación.</li> <li>Caducidad de matrícula.</li> </ul>

<p><b>G) De la utilización de medios tecnológicos para denostar, calumniar, difamar o denigrar a compañeros , funcionarios , docentes o directivos del Colegio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>La utilización de medios tecnológicos como: celulares, cámaras fotográficas, computadores, Tablet, datos u otros; podrán ser utilizados en el aula siempre y cuando sea guiado por el profesor de la asignatura, y cuando las actividades que los ameriten sean desarrolladas con objetivos pedagógicos, estipulados en las planificaciones o diseños de clases.</b></li> </ul>				
<b>Art</b>	<b>FALTA</b>	<b>CALIFICACION</b>		<b>ACCIÓN REMEDIAL</b>
2.13	Utilizar medios tecnológicos y/o cualquier red social digital para distribuir fotos o publicar material que denigre a alumnos, docentes, funcionarios y/o cualquier miembro de la comunidad educativa; así como también para proferir amenazas de cualquier índole.	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>Suspensión de 2 días de clases</li> <li>Condicionabilidad a la Matrícula</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Entrevista con el Orientador</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>Suspensión de 2 días de clases</li> <li>Condicionabilidad a la Matrícula</li> <li>Derivación a Comité de Convivencia independientemente de las sanciones dadas por Inspectoría General.</li> </ul>

2.14	Reincidencia en la utilización de medios tecnológicos y/o cualquier red social digital para distribuir fotos o publicar material que denigre a alumnos, docentes, funcionarios y/o cualquier miembro de la comunidad educativa; así como también para proferir amenazas de cualquier índole	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>• No Renovación de matrícula.</li> </ul> <hr/> <p>Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• No Renovación de matrícula.</li> </ul>
------	---	-----------------	---	---

### **3.- NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN PERSONAL, ASISTENCIA A CLASES Y SEGURIDAD PERSONAL INDICADORES**

1	<p><b>Como establece nuestro Proyecto Educativo: Los egresados de nuestro colegio deben desenvolverse con éxito en la educación superior y constituir hombres y mujeres realizados como personas y profesionales , para lo cual se han creado un conjunto de normas ; normas que tienen como finalidad el desarrollo de la persona de manera integral , en base a la auto aceptación, al auto respeto, y cuidado del cuerpo y promover valores que se insertan en la cultura organizacional , como la limpieza e higiene personal, el orden y la correcta presentación personal, que buscan la identificación con el Colegio Domingo Santa María, fomentando el valor formativo que representa el respeto por la institución a la cual pertenecen</b></p> <p><b>Por lo cual nuestros alumnos/as deben representar dignamente la imagen personal e institucional de nuestra Institución, tanto dentro como fuera del colegio .</b></p>
2	<p>Es obligatorio el uso del Uniforme y el Buzo Deportivo completo y oficial establecido por el COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA:</p> <p><b>Prekinder y Kinder:</b> Buzo modelo exclusivo del colegio, Zapatillas, Delantal cuadrillé verde y parka modelo especial para el colegio. Para evitar confusiones o perdidas, todas las prendas de vestir y útiles escolares, deben estar marcados con el nombre del niño, en forma clara y duradera.</p> <p><b>Primero a Sexto año Básico:</b>  <b>Damas:</b> Falda plisada escocesa (diseño especial del colegio), polera oficial del colegio, cuello camisero, zapatos negros, calcetas o panties color azul, , chomba azul marino, cuello V con la insignia del colegio, delantal cuadrillé verde y parka modelo especial para el colegio.</p> <p><b>Varones:</b> Chomba azul marino, cuello V con la insignia del colegio; polera oficial del colegio, cuello camisero; calcetines color azul; pantalón gris (no mezclilla o similar, corte tradicional); zapatos negros; cotona beige y parka modelo especial para el colegio</p> <p><b>Séptimo a Cuarto Medio:</b>  <b>Damas:</b> Falda plisada escocesa (diseño especial del colegio), polera oficial del colegio, cuello camisero, zapatos negros, calcetas o panties color azul, , , chomba azul marino, cuello V con la insignia del colegio, y parka modelo especial para el colegio.</p> <p><b>Varones:</b> Suéter azul marino, cuello V con la insignia del colegio; polera oficial del colegio, cuello camisero; calcetines color azul; pantalón gris (no mezclilla o similar, corte tradicional); zapatos negros; y parka modelo especial para el colegio</p> <p><b>Deportivo:</b> Para todas las actividades deportivas o salidas a terreno, los alumnos y alumnas usarán el buzo exclusivo del colegio, y zapatillas deportivas (blancas o negras). El uso del buzo deportivo es obligatorio para todos los estudiantes en sus clases de Educación Física; en caso de participar en</p>

	<p>actividades extraescolares, fuera de este horario, deberá traerlo en su mochila y vestirse sólo para desempeñar tal actividad.</p> <p>Si por motivos sociales, económicos o médicos, el alumno (a) no puede dar cumplimiento a la Norma sobre Presentación Personal, el apoderado (a) deberá presentarse a Inspectoría General, para solicitar una Autorización Especial.</p>
3	<p>El alumno se integrará a un ambiente escolar por lo cual deberá cuidar especialmente su aseo y presentación personal. Luciendo las alumnas su rostro sin maquillaje, uñas y cabello de colores naturales sin pintura ni cortes exóticos, el cabello peinado de forma ordenada, tomado con implementos azul marinos sencillos, sin adornos ni extravagancias de ninguna naturaleza.</p> <p>Los alumnos, también cuidarán especialmente su aseo y presentación personal, luciendo la polera con cuellos limpios, bien planchados, corte de pelo tradicional clásico dejando visible el cuello de la polera, sin patillas ni chasquilla exagerada, peinado formal y sin extravagancias, barba y bigotes rasurados.</p>
4	El uso del delantal blanco tiene de carácter obligatorio en el laboratorio de ciencias.
5	Evitar el ingreso de objetos de alto o significativo valor, como dinero, joyas y/o documentos de valor, calculadoras científicas, pendrive, MPR, MP3, MP4, celulares u otros objetos multimediales de alto valor al interior del establecimiento. Los Inspectores retirarán dichos objetos para ser entregados a la brevedad a los Apoderados, mediante un Registro Interno. El COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA no asumirá ninguna responsabilidad en la pérdida de cualquiera de los objetos perdidos por los alumnos dentro o fuera del recinto escolar.
6	Por razones de seguridad personal, se acepta el uso de celulares al interior del colegio. Por razones del trabajo escolar el uso de reproductores de sonido será controlado, restringido y, en caso de alterar las normas internas del colegio, se prohibirá su uso en forma personal.
7	Todos los alumnos deben mantener en forma permanente un alto sentido y actitud de seguridad personal dentro y fuera del colegio, evitando de esta manera que sufran lesiones, accidentes u otros daños físicos personales, en especial respetando las normas de seguridad internas como la leyes del tránsito.
8	Mantener una actitud de respeto y disciplina cuando utilicen los servicios del transporte que los trasladan al colegio y hogares.
9	Por estrictas razones de seguridad se prohíbe a todos los alumnos (as) que "hagan dedo" al salir de las dependencias y área escolar del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA; como igualmente se prohíbe circular por la calzada en donde circulan los vehículos; sólo deben esperar la locomoción en los paraderos debidamente habilitados.
10	Respetar y cumplir los horarios establecidos por el colegio para las diversas actividades lectivas y no lectivas, tanto en el inicio, durante las clases y al término de la jornada escolar.
11	<p><b>El Horario de Clases es el siguiente:</b></p> <p><b>Prekinder Jornada Mañana:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Ingreso: 08:00</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Salida : 12:15</p> <p><b>Prekinder Jornada Tarde:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Ingreso: 13:30</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Salida : 17:45</p> <p><b>Kinder Jornada Mañana:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Ingreso: 08:00</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Salida : 12:30</p> <p><b>Kinder Jornada Tarde:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Ingreso: 13:30</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Salida : 18:00</p> <p><b>Primeros y Segundos Básicos:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Ingreso: 08:00</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Salida : Lunes a jueves : 15:30</p> <p style="padding-left: 80px;">Viernes : 13:00</p>

	<p><b>Terceros y Cuartos Básicos:</b>  a) Ingreso: 08:00  b) Salida : Lunes A Jueves : 15:30  Viernes : 13:00</p> <p><b>Quintos y Sextos Básicos:</b>  c) Ingreso: 08:00  d) Salida : Lunes a Jueves : 15:30  Viernes : 13:00</p> <p><b>Séptimos Básicos:</b>  e) Ingreso: 08:00  f) Salida : Lunes a Miércoles : 15:30  Jueves : 16:30  Viernes : 13:00</p> <p><b>Octavos Básicos:</b> g) Ingreso: 08:00  g) Salida: Lunes a Miércoles : 15:30  Jueves : 16:30  Viernes : 13:00</p> <p><b>Primeros Medios a Cuartos Medios</b>  a) Ingreso: 08:00  b) Salida : Lunes a Jueves : 16:30  Viernes : 13:00</p>
12	Cumplir con la asistencia regular a clases, en especial, en el cumplimiento de sus evaluaciones y compromisos a talleres o presentaciones oficiales del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA.
13	<b>Utilizar obligatoriamente La Agenda Escolar del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA</b> , la cual es el único documento oficial de intercomunicación entre el COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA y el Apoderado. Por lo tanto, deberá presentarla siempre que se le requiera, especialmente, para justificar sus inasistencias, justificativos y ausencias a evaluaciones planificadas, al momento de reincorporarse a las actividades escolares. Además será el medio (pase) oficial que se utilizará para autorizar y registrar salida en horario de colación u otras salidas.
14	Comunicar y entregar oportunamente al apoderado (a) las comunicaciones, citaciones, noticias, invitaciones o informes especiales difundidos por las autoridades administrativas y pedagógicas del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA.
15	Cumplir los siguientes requisitos para que el alumno se retire antes del término de la Jornada de clases: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El retiro de un alumno/a se realizará con la presencia física del apoderado (titular o suplente) y con firma en libro de retiros, no se darán autorizaciones vía agenda, llamada telefónica o vía correo electrónico. Salvo casos de extrema urgencia <b>Inspectoría General</b> podrá evaluar y autorizar un retiro bajo otras circunstancias.</li> <li>• Sólo se autorizará la salida por extrema urgencia o razones altamente calificadas.</li> <li>• Sólo el apoderado titular y /o suplente (que haya firmado los registros internos correspondientes) puede hacer el retiro de los alumnos/as.</li> <li>• El alumno/a no podrá retirarse mientras se encuentre en evaluación.</li> <li>• Los horarios de retiro de alumnos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 09:15 a 09:25</li> <li>b) 11:00 a 11:10</li> <li>c) 12:30 a 12:40</li> <li>d) 15:10 a 15:20</li> </ul> </li> <li>• De no cumplirse estas exigencias, Inspectoría General no dará la autorización de salida del alumno.</li> </ul>
16	Para justificar la ausencia a clases, el Apoderado (a) debe enviar una comunicación firmada en la Agenda, dando las explicaciones detalladas que justifican la ausencia. En el caso pertinente, debe presentar personalmente el Certificado Médico correspondiente.
17	Las Inasistencias de un día, pueden ser justificadas por escrito en la Agenda. Las inasistencias a una evaluación deben ser justificadas personalmente y con un certificado médico en Inspectoría. Las inasistencias de más de dos días deben ser justificadas personalmente.

	<p>Los alumnos de Jornada Escolar Completa que falten en el bloque posterior a los 14.00 hrs. deberán ser justificados personalmente por el apoderado antes de las 8.30 horas del día posterior.</p> <p>Los alumnos(as) que ingresen 15 minutos posteriores al inicio de jornada, deberán presentarse con su apoderado.</p> <p>El alumno que no asista a una evaluación deberá justificar su inasistencia con un certificado médico o de un especialista idóneo en Inspectoría, ésta informará a la Coordinación Académica quien junto al docente reprogramará las evaluaciones.</p> <p>Los alumnos deberán tener una asistencia igual o superior al 85%. Los alumnos que excedan el 15% deberán apelar su promoción y matrícula para el próximo año.</p>
18	Resguardar la integridad de documentos oficiales, tales como libros de clases, actas de evaluaciones finales, certificados de estudios, informes y pruebas de asignaturas.
19	Los alumnos que realicen o mantengan sobresalientes conductas positivas a nivel personal, social, en representación del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA u otras acciones meritorias, serán reconocidos mediante una Noticia en el sitio Web del Colegio, además, se registrará dicha acción en el Registro Individual del Libro de Clases.
20	Los alumnos(as) deben cumplir oportunamente con trabajos domiciliarios y tareas, preparar lecciones y pruebas, estudiar todos los días (hábitos de estudio), traer materiales de trabajo (no se recibirán dentro del horario), tener cuadernos al día en todas las asignaturas y cuidar su uso (contribuirá a un mejor rendimiento), cumplir con compromisos contraídos con el Curso y el Colegio y atender en la clase y participar activamente en ella.
21	Todo alumno/a que represente al Colegio en actividades extra programáticas o académicas deberá tener un trato preferente en la calendarización o recalendarización de sus evaluaciones. Además deberá asistir a tutorías y/o reforzamientos especiales.

**3.1.- PROCEDIMIENTOS REMEDIALES ANTE LAS FALTAS A LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL, DE LA ASISTENCIA A CLASES Y DE RESPONSABILIDAD PERSONAL**

	<p>A) De la Presentación Personal Los estudiantes deben evitar presentarse a clases con tatuajes en partes visibles del cuerpo (rostro, cuello, manos).</p>			
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
3.1	<p>Uso del uniforme escolar y/o del buzo deportivo en forma incompleta e inadecuada y deficiente presentación y aseo personal.</p> <p>(Presencia de pediculosis; uñas largas y sucias o pintadas, maquillaje, etc.)</p>	Falta Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envía constancia al apoderado para remediar la falta.</li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase</li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase.</li> </ul>
3.2	Reincidencia en el uso del uniforme escolar y/o del buzo deportivo en forma incompleta e inadecuada y deficiente presentación personal.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase</li> <li>• Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase</li> <li>• Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>• Trabajo comunitario y /o pedagógico</li> </ul>

	(Presencia de pediculosis; uñas largas y sucias o pintadas, maquillaje, etc.)		<hr/> • Enseñanza Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase</li> <li>Se registra en la Hoja de Vida Trabajo comunitario y / o Pedagógico</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> </ul>
3.3	Tercera reincidencia en el uso del uniforme escolar y/o del buzo deportivo en forma incompleta e inadecuada y deficiente presentación personal. (Presencia de pediculosis; uñas largas y sucias o pintadas, maquillaje, etc.)	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase</li> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal. <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de Compromiso y Pre-Condionalidad por Responsabilidad.</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Se suspenderá por 1 días de clases</li> <li>Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Se suspenderá por 1 días de clases</li> <li>Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
3.4	Actitud reiteradamente displicente inapropiada en el uso del uniforme escolar, buzo deportivo y en su presentación personal. (presencia de pediculosis; uñas largas y sucias, etc)	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Derivación al apoderado con Psicólogo.</li> <li>Carta de Condionalidad en Inspectoría General.</li> <li>Si se observa signos de negligencia evidente por parte del apoderado, se derivará el caso a organismos pertinentes. (OPD)</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Se determina la Pre-condicionalidad de matrícula.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Se determina la Pre-condicionalidad de matrícula.</li> </ul>
3.5	Presentarse con corte de pelo inadecuado (corte mohicano, mullet, rapado, príncipe, etc.) o con tinturas de colores artificiales (rojo, verde, fucsia etc.)	Falta leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se enviará constancia al apoderado para remediar falta.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se informa y comunica al apoderado de forma escrita.</li> <li>Compromiso del apoderado (Plazo)</li> </ul>

			• Enseñanza Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se registra en la Hoja de Vida</li> <li>Se informa y comunica al apoderado de forma escrita.</li> <li>Compromiso del apoderado (Plazo)</li> </ul>
<b>3.6</b>	Reincidencia en la presentación con corte de pelo inadecuado o tinturas de colores artificiales. ( Falta al compromiso de los apoderados y alumnos )	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación verbal con constancia en el Libro de Clase</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal, con Inspector(a) Jefe.</li> <li>Compromiso del apoderado (Plazo)</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la hoja de vida</li> <li>Citación al apoderado</li> <li>Nuevo compromiso con el apoderado</li> <li>Carta de Compromiso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la hoja de vida</li> <li>Citación al apoderado</li> <li>Segundo compromiso con el apoderado</li> </ul>
<b>3.7</b>	Falta al compromiso de apoderados y alumnos/as en cuanto al corte de Pelo inadecuado y tinturas de colores artificiales	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Citación Apoderado con Inspectoría General.</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Se firma Carta de pre-Condicionabilidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la Hoja de Vida</li> <li>Citación Apoderado con Inspector(a) Jefe</li> <li>Suspensión 1 día de clases</li> <li>Se firma Carta de Pre-Condicionabilidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la Hoja de Vida</li> <li>Citación Apoderado con Inspector(a) Jefe</li> <li>Suspensión 1 día de clases</li> <li>Se firma Carta de Pre-Condicionabilidad.</li> </ul>

	B) De la Asistencia a clases y de Responsabilidad Personal			
	Los estudiantes no tendrán autorización para llegar atrasados a las actividades escolares. Se exigirá puntualidad, independiente del lugar de residencia o domicilio del estudiante.			
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
3.8	Al cumplir el alumno (a) el quinto atraso:	Falta leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cita al apoderado con inspectora de formación.</li> <li>Se firma Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cita al apoderado con inspectora de formación.</li> <li>Se firma Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cita al apoderado con inspectora de formación.</li> <li>Se firma Carta de Compromiso</li> </ul>
3.9	Al cumplir el alumno (a) el décimo atraso:	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	Se citará al Apoderado. El Apoderado debe concurrir a entrevistarse con Inspectora de formación y firmar 2º Carta de Compromiso por Atrasos.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se citará al Apoderado.</li> <li>• El Apoderado debe concurrir a entrevistarse con Inspectora de formación y firmar 2º Carta de Compromiso por Atrasos.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se citará al Apoderado.</li> <li>• El Apoderado debe concurrir a entrevistarse con Inspectora de formación y firmar 2º Carta de Compromiso por Atrasos.</li> </ul>
3.10	Al cumplir el alumno (a) el décimo quinto atraso:	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con Inspector(a) Jefe, para firmar Carta de pre-Condicionalidad por responsabilidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con Inspector(a) Jefe, para firmar Carta de pre-Condicionalidad por responsabilidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se cita al apoderado con Inspector(a) Jefe, para firmar Carta de pre-Condicionalidad por responsabilidad.</i></li> </ul>
3.11	Al cumplir el alumno (a) el veinteavo atraso:	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con Inspector(a) Jefe, para firmar Carta de Condicionalidad por responsabilidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con Inspector(a) Jefe, para firmar Carta de Condicionalidad por responsabilidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con Inspector(a) Jefe, para firmar Carta de Condicionalidad por responsabilidad.</li> </ul>
3.12	El alumno (a) no se presenta en clases, estando en el Colegio (cimarra interna)	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, de manera formativa.</li> <li>• Carta Compromiso de alumno/a</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, de manera formativa.</li> <li>• Carta Compromiso de alumno/a</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, de manera formativa.</li> <li>• Carta Compromiso de alumno/a</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul>
3.13	El alumno se retira del colegio sin la autorización procedente:	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación al apoderado.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con inspector(a) Jefe, para firmar Carta de Compromiso.</li> <li>• Suspensión de 1 de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con inspector(a) Jefe, para firmar Carta de Compromiso.</li> <li>• Suspensión de 1 de clases.</li> </ul>
3.14	Reincidencia del alumno (a) que no se presenta en clases, estando en el colegio o se retira del colegio sin la autorización procedente:	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y registro en Hoja de vida.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con inspector(a) Jefe, para firmar Carta de condicionalidad.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cita al apoderado con inspector(a) Jefe, para firmar Carta de condicionalidad.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul>
3.15	Tercera	Falta muy	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y registro en</li> </ul>

	reincidencia del alumno (a) que no se presenta en clases, estando en el colegio o se retira del colegio sin la autorización procedente.	Grave	Pre Básica  • Enseñanza Básica  • Enseñanza Media	Hoja de vida. Suspensión 1 día  • Se cita al apoderado con inspector(a) Jefe. Suspensión 2 días de clases.  • Se cita al apoderado con inspector(a) Jefe. Suspensión de 3 días de clases.
3.16	Alumno (a) falta a clases, <b>(Cimarra)</b> sin la autorización ni la justificación de los padres y apoderados	Falta muy Grave	• Enseñanza Pre Básica  • Enseñanza Básica          • Enseñanza Media	No aplica  • Citación al apoderado • Registro en la hoja de vida • Suspensión de 1 días de clases. • En la reincidencia se aumentan los días de suspensión.  • Citación al apoderado • Registro en la hoja de vida • Suspensión de 1 días de clases. • En la reincidencia se aumentan los días de suspensión.
3.17	Faltar a pruebas u otras evaluaciones sin justificación médica	Falta grave	• Enseñanza Pre Básica          • Enseñanza Básica          • Enseñanza Media	• El Apoderado deberá justificar personalmente dicha ausencia en inspectorías correspondientes. • De no cumplir con lo anterior, la evaluación deberá ser rendida al momento de la reincorporación.  • El Apoderado deberá justificar personalmente dicha ausencia en inspectorías correspondientes. • De no cumplir con lo anterior, la evaluación deberá ser rendida al momento de la reincorporación.  • El Apoderado deberá justificar personalmente dicha ausencia en inspectorías correspondientes. • De no cumplir con lo anterior, la evaluación deberá ser rendida al momento de la reincorporación.
3.18	En el caso de ausencias a clases por prolongadas enfermedades. (por más de 7 días)	Situación de Excepción	• Enseñanza Pre Básica          • Enseñanza Básica          • Enseñanza	• El Apoderado justificará personalmente ante Inspectoría correspondiente. • El Apoderado (a) deberá presentar la respectiva Licencia Médica o Certificado Médico. • Las coordinaciones académicas procederán a recalendarizar el proceso de evaluación del alumno.  • El Apoderado justificará personalmente ante Inspectoría correspondiente. • El Apoderado (a) deberá presentar la respectiva Licencia Médica o Certificado Médico. • Las coordinaciones académicas procederán a recalendarizar el proceso de evaluación del alumno.  El Apoderado justificará personalmente ante Inspectoría correspondiente. • El Apoderado (a) deberá presentar la

			Media	respectiva Licencia Médica o Certificado Médico. • Las coordinaciones académicas procederán a recalendarizar el proceso de evaluación del alumno.
3.19	En el caso de ausencia a clases por más de 10 días, sin justificación médica, sin aviso por parte del apoderado, o sin la localización de éste.	Situación de Excepción	• Enseñanza Pre Básica  • Enseñanza Básica  • Enseñanza Media	• Se procederá a realizar denuncia ante organismos pertinentes por deserción escolar.  • Se procederá a realizar denuncia ante organismos pertinentes por deserción escolar.  • Se procederá a realizar denuncia ante organismos pertinentes por deserción escolar.
3.20	Inasistencias por Competencias deportivas o académicas representando al Colegio.	Situaciones de Excepción	• Enseñanza Pre Básica  • Enseñanza Básica  • Enseñanza Media	• El apoderado o alumno/a comunicará a Dirección, Inspectoría General, o Jefe de UTP, quienes a su vez derivará a las Coordinaciones Académicas para recalendarización de las evaluaciones.  • El apoderado o alumno/a comunicará a Dirección, Inspectoría General, o Jefe de UTP, quienes a su vez derivará a las Coordinaciones Académicas para recalendarización de las evaluaciones.  • El apoderado o alumno/a comunicará a Dirección, Inspectoría General, o Jefe de UTP, quienes a su vez derivará a las Coordinaciones Académicas para recalendarización de las evaluaciones.
3.21	Presentar al término del año escolar un total de ausencia de parte del alumno (a) que supere el 15 % de las clases lectivas del año. (no se consideran las ausencias a actividades extraescolares).	Falta muy Grave	• Enseñanza Pre Básica  • Enseñanza Básica  • Enseñanza Media	• En la primera semana de noviembre los apoderados retiraran en Inspectoría correspondiente la carta de apelación de promoción. • El apoderado tendrá una semana de plazo para entregar los antecedentes que justifiquen las ausencias • Inspectoría General entrega toda la documentación al Director del colegio. Quien con los antecedentes a la vista, resolverá la situación, la que puede implicar la repitencia del alumno por falta de razones de consideración y validez legal.

C.- De la falta a las Normas de responsabilidad en su trabajo escolar				
ART.	FALTA	CALIFICACION		ACCIÓN REMEDIAL
3.22	Sin tarea. Sin útiles. Sin materiales Sin textos Sin prueba firmada. Sin justificativo y/o sin comunicación firmada.	Falta leve	• Enseñanza Pre Básica  • Enseñanza Básica  • Enseñanza Media	• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases  • Amonestación verbal con constancia en el libro de clases  • Amonestación verbal con constancia en el libro de clases
3.23	Reincidencia en:	Falta grave	Enseñanza	• Amonestación verbal con constancia en el

	Sin tarea. Sin útiles. Sin materiales Sin textos Sin prueba firmada. Sin justificativo y/o sin comunicación firmada.		Pre Básica <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Básica</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Media</li></ul>	libro de clases <ul style="list-style-type: none"><li>• Citación al apoderado y toma de conocimiento.</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases<ul style="list-style-type: none"><li>• Realiza trabajo comunitario.</li></ul></li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li><li>• Realiza trabajo comunitario. y/ o pedagógico</li></ul>
3.24	Tercera Reincidencia en: Sin tarea. Sin útiles. Sin materiales Sin textos Sin prueba firmada. Sin justificativo y/o sin comunicación firmada.	Falta muy grave	Enseñanza Pre Básica <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Básica</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Media</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li><li>• Citación al apoderado y compromiso</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li><li>• Citación al apoderado y compromiso<ul style="list-style-type: none"><li>• Se asigna trabajo comunitario y/o pedagógico.</li></ul></li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li><li>• Citación al apoderado y compromiso<ul style="list-style-type: none"><li>• Se asigna trabajo comunitario y/o pedagógico.</li></ul></li></ul>
3.25	Sin libreta de comunicaciones. Libreta de comunicaciones en mal estado.	Falta leve	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Pre Básica</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Básica</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Media</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reponer libreta de comunicaciones.</li><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reponer libreta de comunicaciones.</li><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reponer libreta de comunicaciones.</li><li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li></ul>
3.26	Exceder 10 anotaciones leves de responsabilidad y/o conducta	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Pre Básica</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Básica</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enseñanza Media</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Citación al apoderado</li><li>• Registro en Hoja de Vida</li><li>• Firma y registro de la situación de Pre-Condicionabilidad de la Matrícula</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Citación al apoderado</li><li>• Registro en Hoja de Vida</li><li>• Firma y registro de la situación de Pre-Condicionabilidad de la Matrícula</li></ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"><li>• Citación al apoderado</li><li>• Registro en Hoja de Vida</li><li>• Firma y registro de la situación de Pre-Condicionabilidad de la Matrícula</li></ul>

#### 4.- NORMAS SOBRE LA CORTESÍA Y RELACIONES INTERPERSONALES INDICADORES

1	Deberá comportarse educadamente, demostrando un trato gentil, tolerante, solidario y respetuoso con sus iguales.
2	Usar un lenguaje correcto, expresado en forma oral, gestual o escrito.
3	Brindar un trato y saludo cordial y cortés a los demás.

4	Trabajar permanentemente en pos de la unión del curso, del colegio y de la comunidad, buscando el bien común.
5	Respetar la moral y las buenas costumbres que sustenta el Colegio
6	Respetar y promover buenas relaciones con la comunidad en general, en forma especial con la vecindad.
7	Demostrar un buen espíritu de solidaridad con hechos y palabras en el compromiso y la preocupación por todos los miembros de la comunidad educativa
8	Toda situación que tenga una evidente connotación sexual, ya sea en el interior o en el entorno del establecimiento educacional, será analizada y podrá tener sanciones de carácter formativo.
9	Evitar poner en riesgo la integridad física de los alumnos con juegos bruscos.

**4.1.- FALTAS A LAS NORMAS DE RESPETO PERSONAL  
Y RELACIONES INTERPERSONALES**

A) De la falta de respeto personal y relaciones interpersonales				
ART.	FALTA	CALIFICACIÓN		ACCIÓN REMEDIAL
<b>4.1</b>	Pelear en son de juego; Jugar en pasillos o escala; Jugar en la sala. Todo esto sin producir lesiones	Falta leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario. y/ o pedagógico</li> </ul> </li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa y trabajo comunitario. y/ o pedagógico</li> </ul> </li> </ul>
<b>4.2</b>	Atropellar físicamente a terceros, exponer a peligro evidente a sus compañeros y a su propia persona en cualquier lugar del colegio... Todo esto sin producir lesiones	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación al apoderado</li> </ul> </li> <li>• Conversación formativa con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Conversación formativa con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Conversación formativa con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> </ul> </li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> </ul>
<b>4.3</b>	Atropellar físicamente a terceros, exponer a peligro evidente a sus compañeros y a su propia persona en cualquier lugar del colegio... Con resultado de lesiones	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa con el alumno junto a Inspector(a) Jefe <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación al apoderado para firmar Carta de Compromiso</li> </ul> </li> </ul> </li> <hr/> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Conversación formativa con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> </ul> </li> </ul>

			<hr/> • Enseñanza Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Conversación formativa con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul>
<b>4.4</b>	Si de manera intencional el alumno rompe los lentes, audífonos, ropa, buzo, u otros materiales de uso educativo de propiedad de sus compañeros.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Devolución o pago del valor del objeto o material dañado.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Devolución o pago del valor del objeto o material dañado.</li> <li>• Se suspenderá por un día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Devolución o pago del valor del objeto o material dañado.</li> <li>• Se suspenderá por un día de clases</li> </ul>
<b>4.5</b>	No se permitirán en el colegio objetos ajenos y/o distractores del quehacer educativo de los alumnos. (IPod, mp3, mp4, celular, juguetes, joyas, dinero en cantidad inadecuada al gasto de los niños, etc.).	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Retención del objeto, hasta que el apoderado lo retire personalmente.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Retención del objeto, hasta que el apoderado lo retire personalmente.</li> <li>• En caso de pérdida, el Establecimiento no se hará responsable de la pérdida de estos mismos. Todo objeto carecerá de valor al ser ingresado al colegio sin previa autorización.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Retención del objeto, hasta que el apoderado lo retire personalmente.</li> <li>• En caso de pérdida, el Establecimiento no se hará responsable de la pérdida de estos mismos. Todo objeto carecerá de valor al ser ingresado al colegio sin previa autorización.</li> </ul>
<b>4.6</b>	El uso del celular solo es permitido en horario de recreos, se prohíbe el uso en sala de	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación del apoderado y notificación del hecho;</li> <li>• Retención del objeto, hasta que el apoderado lo retire personalmente.</li> <li>• En caso de pérdida, el Establecimiento no</li> </ul>

	clases, este debe permanecer apagado en horario de clases y guardado en su mochila.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	se hará responsable de la pérdida de estos mismos. Todo objeto carecerá de valor al ser ingresado al colegio sin previa autorización.
<b>4.7</b>	Falta de respeto y/o uso de groserías (verbales, escritas o gestuales); Uso de lenguaje soez y apodosos ofensivos en el trato con sus compañeros.	Falta grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación formativa con Inspectora de formación.</li> <li>• Citación del apoderado.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación formativa con Inspectora de formación.</li> <li>• Citación del apoderado.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación formativa con Inspectora de formación.</li> <li>• Citación del apoderado.</li> </ul>
<b>4.8</b>	Reincidencia en Falta de respeto y/o uso de groserías (verbales, escritas o gestuales); Uso de lenguaje soez y apodosos ofensivos en el trato con sus compañeros.	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Citación del apoderado.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Citación del apoderado.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Citación del apoderado.</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases</li> </ul>
<b>4.9</b>	Interrupción persistente en el desarrollo de la clase. Comer, peinarse, dormir, sacarse las cejas, etc. Durante el desarrollo de las clases. Gritar, conversar e interrumpir la clase. Conversar e interrumpir a sus compañeros durante las disertaciones, exposiciones, entrega de informaciones.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación Verbal por Inspectora de Formación.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con Inspector(a) de formación.</li> <li>• Registro en la Hoja de Vida.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con Inspector(a) de formación.</li> <li>• Registro en la Hoja de Vida.</li> </ul>
<b>4.10</b>	Reincidencia en Interrupción persistente en el desarrollo de la clase.	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación por Escrito en el libro de Clases.</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> </ul>

	Comer, peinarse, dormir, sacarse las cejas, etc. Durante el desarrollo de las clases. Gritar, conversar e interrumpir la clase. Conversar e interrumpir a sus compañeros durante las disertaciones, exposiciones, entrega de informaciones.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación por Escrito en el libro de Clases.</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Trabajo comunitario.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación por Escrito en el libro de Clases.</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Trabajo comunitario.</li> </ul>
<b>4.11</b>	Tercera Reincidencia en Interrupción persistente en el desarrollo de la clase. Comer, peinarse, dormir, sacarse las cejas, etc. Durante el desarrollo de las clases. Gritar, conversar e interrumpir la clase. Conversar e interrumpir a sus compañeros durante las disertaciones, exposiciones, entrega de informaciones.	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación por Escrito en el libro de Clases.</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Citación a apoderado para firmar compromiso. y/ o pedagógico</li> <li>• Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación por Escrito en el libro de Clases.</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Trabajo comunitario. y/ o pedagógico</li> <li>• 1 día de suspensión de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación por Escrito en el libro de Clases.</li> <li>• Conversación con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o Pedagógico.</li> <li>• 1 día de suspensión de clases.</li> </ul>
<b>4.12</b>	Presentar actitudes groseras o desafiantes.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe para firma de compromiso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Trabajo comunitario y / o Pedagógico</li> <li>• Citación al apoderado.</li> </ul>
<b>4.13</b>	Reincidencia en Presentar actitudes groseras o desafiantes.	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe para firma de compromiso.</li> <li>• Evaluación psicológica interna.</li> <li>• Derivación a especialista externo (en caso de ser necesario y posterior a evaluación interna).</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> <li>• Citación al apoderado para firma de compromiso</li> <li>• 1 día de suspensión.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) Jefe</li> </ul>

			Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación al apoderado para firma de compromiso</li> <li>• 2 días de suspensión.</li> <li>• Se firma carta de Pre-Condicionalidad.</li> </ul>
<b>4.14</b>	Traer elementos que dañen la integridad física: (Como por ejemplo: cuchillos, cortaplumas, cadenas, etc.) Construir elementos que dañen la integridad física. Portar explosivos, balas, armas de fuego, armas corto-punzantes.	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación con el apoderado para firma de compromiso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación con el apoderado para firma de compromiso.</li> <li>• Se firma carta de Pre-Condicionalidad Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Conversación con el apoderado para firma de compromiso.</li> <li>• Se firma carta de Pre-Condicionalidad Suspensión de 1 día de clases.</li> </ul>
<b>4.15</b>	Exponer al peligro cualquier dependencia del colegio (hacer fuego, lanzar bombas de humo, etc.)	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante.</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe.</li> <li>• Suspensión de 1 días de clases</li> </ul>
<b>4.16</b>	Agredir a un compañero dentro del colegio o en sus alrededores. Agredir con elementos que dañen la integridad física.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe, para firma de compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe, para firma de compromiso</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• 1 día de suspensión</li> <li>• Se firma carta de Pre-condicionalidad.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe, para firma de compromiso</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• 1 día de suspensión</li> <li>• Se firma carta de Pre-condicionalidad.</li> </ul>
<b>4.17</b>	Reincidencia en agredir a un compañero dentro del colegio o en sus alrededores. Agredir con elementos que dañen la integridad física.	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe, para firma de compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe, para firma de compromiso</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• 2 día de suspensión</li> <li>• Se firma carta de condicionalidad.</li> </ul>

			Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Citación del apoderado con Inspector(a) Jefe, para firma de compromiso</li> <li>Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>3 día de suspensión</li> <li>Se firma carta de condicionalidad.</li> </ul>
<b>4.18</b>	Incitar y/o inducir a terceros a agredir físicamente a algún miembro de la Comunidad educativa dentro o fuera del colegio.	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la Hoja de vida</li> <li>Citación al apoderado con inspector(a) Jefe, para firma de Compromiso.</li> <li>(En la reincidencia, se aplicará 1 día de suspensión)</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la Hoja de vida</li> <li>Citación al apoderado con inspector(a) Jefe, para firma de Compromiso.</li> <li>(En la reincidencia, se aplicará 1 día de suspensión)</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en la Hoja de vida</li> <li>Citación al apoderado con inspector(a) Jefe, para firma de Compromiso.</li> <li>1 día de suspensión</li> </ul>
<b>4.19</b>	No acatar orden del personal del colegio.	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Citación del apoderado</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante.</li> <li>Citación del apoderado con Inspector(a) de formación.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante.</li> <li>Citación del apoderado con Inspector(a) de formación.</li> </ul>
<b>4.20</b>	Escupir sobre los bancos, sillas o pisos. Escupir a personas. Orinar en lugares no destinados para ello.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Citación del apoderado para firmar Carta de compromiso.</li> <li>(En la reincidencia, se aplicará 1 día de suspensión)</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Conversación formativa y trabajo comunitario</li> <li>Citación del apoderado para firmar Carta de compromiso.</li> <li>(En la reincidencia, se aplicará 1 día de suspensión)</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Conversación formativa y trabajo comunitario</li> <li>Citación del apoderado para firmar Carta de compromiso.</li> <li>(En la reincidencia, se aplicará 1 día de suspensión)</li> </ul>
<b>4.21</b>	Hacer uso indebido de los computadores.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	No aplica

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Citación del apoderado.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Citación del apoderado.</li> </ul>
<b>4.22</b>	Ingreso a lugares reservados o sin autorización (oficinas, laboratorios, sala de profesores, sala de fotocopiado, pasillos o salas de clases durante los recreos).	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el Inspector(a) de formación.</li> <li>• (En la reincidencia, se citará al apoderado para firmar Carta de Compromiso)</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el Inspector(a) de formación.</li> <li>• Trabajo comunitario y / o pedagógico (En la reincidencia, se aplicara 1 día de suspensión)</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el Inspector(a) de formación.</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico (En la reincidencia, se aplicara 1 día de suspensión)</li> </ul>
<b>4.23</b>	Participar directa o indirectamente en la toma del colegio o alguna dependencia del mismo, sin contar con alguna autorización.	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>• Registro en Hoja de Vida.</li> <li>• Citación al apoderado para informe y registro sobre la situación.</li> <li>• Condicionalidad de la Matrícula.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	

B) Faltas a la moral y a las buenas costumbres				
ARTÍCULO	FALTA	CALIFICACIÓN		ACCIÓN REMEDIAL
<b>4.24</b>	Botar desperdicios en cualquier dependencia del colegio.	Falta Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con Inspector(a) de formación</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con Inspector(a) de formación</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con Inspector(a) de formación</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
<b>4.25</b>	Contacto físico, caricias, besos, abrazos y tomarse de la mano, en forma explícita, abierta e intencionada al interior del establecimiento o en su entorno, debidamente comprobadas, considerada como	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal con Inspector(a) de formación</li> <li>• (En la reincidencia, se citará al apoderado para firmar Carta de Compromiso)</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con los alumnos involucrados junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• En la reincidencia, se citará al apoderado para firmar Carta de Compromiso)</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con los alumnos involucrados junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>• Se citará al apoderado para firmar</li> </ul>

	falta a la moral y a las buenas costumbres.			Carta de Compromiso. <ul style="list-style-type: none"> <li>En la reincidencia, se aplicará 1 día de suspensión)</li> </ul>
<b>4.26</b>	Robar, hurtar.	Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno junto a Inspector(a) Jefe</li> <li>Registro en Hoja de vida.</li> <li>Reposición de lo sustraído</li> <li>Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno junto con Inspector(a) Jefe</li> <li>Conversación formativa y trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Reponer lo sustraído.</li> <li>Suspensión de 1 días de clases</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación. (En la reincidencia se firma carta de condicionalidad).</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno junto con Inspector(a) Jefe</li> <li>Conversación formativa y trabajo comunitario</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Reponer lo sustraído.</li> <li>Suspensión de 1 días de clases</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación. (En la reincidencia se firma carta de condicionalidad).</li> </ul>
<b>4.27</b>	De la práctica de relaciones sexuales explícitas y debidamente comprobadas, al interior del establecimiento o en su entorno, considerada como falta a la moral y a las buenas costumbres	Falta muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Suspensión de tres días de clases.</li> <li>Entrevista en Orientación</li> <li>someter al procedimiento de Estudio de Caso.</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Si las acciones aplicadas no han dado los resultados esperados, se determinará la Caducidad de la Matrícula.</li> </ul>
<b>4.28</b>	Embarazo informado oficialmente por la alumna y por su Apoderado (a) al Colegio	Se considera como Situación de Excepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <p>Se aplicará lo establecido en la ley 19.688 del 5.08.2000, que regula los derechos de la alumna embarazada;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplicará lo establecido en la Circular de la División de Educación General del MINEDUC, del 26.04.2001, que imparte instrucciones de atención para alumnas embarazadas</li> <li>Se aplicará lo establecido en la Circular 247 del 27.02.1991 que regula la asistencia a clases de alumnas embarazadas;</li> <li>Entrevista en Orientación</li> <li>En todos los casos de alumnas</li> </ul>

				<p>embarazadas, se garantizará, conforme a las leyes vigentes indicadas, el derecho de Matrícula y de la continuidad de estudios en nuestro colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplicará el Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.(Anexo Capítulo XVII)</li> </ul>
<b>4.29</b>	Caso de Aborto debidamente comprobado, al interior del establecimiento, en su entorno o fuera del Colegio	Se considera como Situación de Excepción Muy Grave, con carácter de delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se informará al Apoderado (a) de la información con carácter de confidencial;</li> <li>Luego, de corresponder, se dará aviso a las autoridades competentes.</li> <li>Entrevista en Orientación.</li> <li>Se actuará según las disposiciones de la ley vigente.</li> </ul>
<b>4.30</b>	Alumno (a) portador (a) del VIH o en tratamiento por SIDA	Se considera como Situación de Excepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplicará los resguardos legales establecidos mediante la Ley 19.779 del 04.12.2001.</li> <li>Se aplicará la normativa establecida por el Ministerio de Educación, mediante las Circular 247 de 1991 y la Circular 875 de 1994, que dictaron normas sobre el ingreso, permanencia y evaluación de los alumnos (as) portadores del VIH o SIDA;</li> <li>Se aplicará la normativa aprobada por el Ministerio de Salud, considerando la privacidad y el tratamiento médico correspondiente</li> <li>Entrevista en Orientación</li> </ul>
<b>4.31</b>	Portar, exhibir, comercializar o difundir material pornográfico digitalizado; revistas; videos; bajar material en Internet; fotografías, en los laboratorios de computación, Enlaces, al interior del colegio o en su entorno	Falta muy grave con Carácter de delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</li> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Suspensión de tres días de clases</li> <li>Condicionabilidad a la Matrícula</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>Entrevista en Orientación</li> </ul>
<b>4.32</b>	Reincidencia en portar, exhibir, comercializar o difundir material pornográfico digitalizado; revistas; videos; bajar material en Internet; fotografías, en los laboratorios de computación, Enlaces, al interior del colegio o en su entorno	Falta muy grave con carácter de delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <hr/> <p>Entrevista con el alumno, en Inspectoría General;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida.</li> <li>Entrevista en Orientación</li> <li>Citación al apoderado para informe, firma y registro sobre la situación.</li> <li>Denuncia a las autoridades competentes.</li> <li>Caducidad de la Matrícula ( de acuerdo a las agravantes y atenuantes consideradas durante las entrevistas )</li> </ul>

**5.- NORMAS SOBRE EL CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DEL ESTABLECIMIENTO Y DE SU ENTORNO  
INDICADORES**

**Todo alumno/a y apoderado del colegio se compromete a:**

1	Proteger y conservar la infraestructura, mobiliario, equipos, libros y material de uso didáctico del establecimiento, en especial los materiales de los laboratorios de ciencias e informática.
2	Responder con reposición o pago por daños y perjuicios ocasionados a bienes o materiales del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA o de la comunidad.
3	Cuidar y contribuir con la vigilancia de los espacios físicos, mobiliarios, recursos didácticos y demás elementos del colegio, en especial a todos los equipos multimediales: TV, DVD Y VHS, RETROPROYECTORES Y PC.
4	Practicar las normas definidas para el uso de los diferentes espacios escolares y de los diferentes recursos pedagógicos.
5	Asumir el cuidado de los bienes perteneciente a la institución, o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa
6	Respetar las normas de seguridad, en especial en laboratorios y talleres, dentro o fuera del establecimiento.
7	No comercializar bienes, productos, comida u otros servicios dentro del establecimiento.
8	Cooperar con el cuidado y mantención de un ambiente limpio y ordenado en el establecimiento y su entorno.
9	Cuidar y dar buen uso a los computadores del colegio, herramientas y materiales dispuestos en las salas de clases, laboratorios y talleres del colegio
10	El uso del teléfono por parte del alumno será solo en casos de urgencia (enfermedad, accidente, problemas familiares) y la Inspectoría será la responsable de autorizar y establecer el contacto.
11	Favorecer o justificar acciones con carácter de vandalismo, puntualmente en cuanto a la hostilidad o la destrucción de los bienes del establecimiento.

C) Faltas al cuidado de infraestructura del Colegio y su entorno				
ARTÍCULO	FALTA	CALIFICACIÓN		ACCIÓN REMEDIAL
5.1	Cuando hubiere destrucción intencional a los bienes, materiales o enseres de propiedad del Colegio (rayado de mesas, puertas, paredes, afiches e informativos, libros o diccionarios; golpes de puño y patadas que destruyan puertas y paredes; rotura en recursos tecnológicos de sala).	Falta muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Pre Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza Básica</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversación con Inspector(a) de formación)</li> <li>Registro en Hoja de vida.</li> <li>El Apoderado (a) deberá reponer lo dañado o cancelar el valor que determine el Colegio</li> <li>Ante reiteración de la conducta, se someterá a procedimiento de estudio de caso.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>Se someterá al procedimiento de Estudio de Caso.</li> <li>Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>Ante la reiteración de la conducta, se someterá al procedimiento de Estudio de Caso.</li> <li>El Apoderado (a) deberá reponer lo dañado o cancelar el valor que determine el Colegio</li> <li>Inspectoría analizará situación y bajo consideración de atenuantes y agravantes asignará días de</li> </ul>

			Media	<p>suspensión (que no excederán los 5 días).</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Se someterá al procedimiento de Estudio de Caso.</li> <li>• Se citará al Apoderado (a) para registrar antecedentes y firma personal.</li> <li>• Ante la reiteración de la conducta, se someterá al procedimiento de Estudio de Caso.</li> <li>• El Apoderado (a) deberá reponer lo dañado o cancelar el valor que determine el Colegio</li> <li>• Inspectoría analizará situación y bajo consideración de atenuantes y agravantes asignará días de suspensión (que no excederán los 5 días).</li> </ul>
--	--	--	-------	---

**XI. NORMATIVA SOBRE EL USO DEL COMEDOR, BIBLIOTECA, LABORATORIOS DE COMPUTACION, LABORATORIO DE CIENCIAS,**

**A) NORMATIVA SOBRE EL USO DEL COMEDOR**

1. Cada estudiante debe mantener en perfecto estado, aseo y orden en los baños, el casino-comedor, las mesas, las sillas y pisos del local.
2. Mostrar buenos modales y cortesía en el comedor.
3. El ingreso y permanencia en el comedor debe ser estrictamente con el uniforme completo del colegio, sin otras prendas que no sean del uniforme que correspondan al día.
4. El uniforme debe estar en perfecto estado de limpieza y orden.
5. Es prohibido el ingreso de estudiantes al comedor sin uniforme
6. Es prohibido el ingreso de animales y mascotas al casino-comedor
7. Esperar el turno mostrando orden y disciplina para el ingreso al comedor.
8. El Inspector encargado será quien invite a seguir a tomar las bandejas, de acuerdo al orden establecido por él.
9. Finalizado el almuerzo los estudiantes deben retirarse inmediatamente del comedor.
10. Los estudiantes deben acatar las instrucciones dadas por los inspectores encargados del casino.
11. Los alumnos deben utilizar un vocabulario adecuado y dar excelente trato personal a los compañeros, profesores, administrativos y demás empleados de la institución.
12. Los alumnos deben velar por el bienestar, buen uso y cuidado de los elementos e instalaciones del comedor.
13. al terminar de comer, todos los alumnos deben llevar sus bandejas y cubiertos al lugar de recepción establecido.
14. El comportamiento en el comedor deberá estar enmarcado en las normas del Manual de Convivencia

Faltas a las normas del uso del comedor				
ARTÍCULO	FALTA	TIPO		ACCIÓN REMEDIAL
6.1	Dejar su puesto o alrededores con restos de comida, bandejas, papeles o	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <hr/> <li>• Enseñanza Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> <hr/> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) de formación</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o</li> </ul>

	basura.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>pedagógico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación formativa con Inspector(a) de formación</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
<b>6.2</b>	Falta de respeto o no obedecer a cualquier persona que desempeñe funciones en el comedor	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <li>• Enseñanza Básica</li> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado;</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> </ul>
<b>6.3</b>	Botar o dañar o consumir la colación de un compañero	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <li>• Enseñanza Básica</li> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversación con Inspector(a) de formación</li> <li>• Informar al apoderado.</li> <li>• Reposición de la colación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado;</li> <li>• Reposición de la colación.</li> <li>• Registro en Hoja de Vida del estudiante;</li> <li>• Citación del apoderado;</li> <li>• Reposición de la colación.</li> </ul>
<b>6.4</b>	No asistir al comedor a recibir la beca de alimentación	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <li>• Enseñanza Básica</li> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumno perderá el beneficio en forma inmediata</li> </ul>
<b>6.5</b>	Suplantar a un alumno/a en la recepción del beneficio.	Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza Pre Básica</li> <li>• Enseñanza Básica</li> <li>• Enseñanza Media</li> </ul>	<p>No aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en la hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Citación al apoderado</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• Registro en la hoja de Vida del estudiante</li> <li>• Citación al apoderado</li> <li>• Trabajo comunitario y/ o pedagógico</li> <li>• 1 día de suspensión.</li> </ul>

## B) NORMATIVA SOBRE EL USO DE LA BIBLIOTECA

1. La Biblioteca funcionará en conformidad al Horario establecido por el Colegio
2. los alumnos deben cuidar todo el mobiliario y material dispuestos en forma directa o indirecta para su uso personal.

3. El control disciplinario al interior de la Biblioteca y de las sanciones a las cuales se exponen los alumnos por infringir las normas de trabajo interno en Biblioteca, se aplicarán conforme al presente Manual de Convivencia;
4. Los alumnos deben trabajar con el respeto, la modelación y el silencio necesario para no interrumpir a los otros usuarios;
5. Los alumnos deben hacer uso con el mayor cuidado posible de todos los textos, libros, materiales audiovisuales, mapas y otros implementos solicitados, prestados o puestos a su disposición;
6. Cualquier pérdida o daño de objetos, mapas, textos, guías, libros u otros materiales audiovisuales de propiedad de la biblioteca, será sancionado con la reposición o devolución o pago del valor del material perdido o deteriorado
7. los alumnos que no devuelvan los libros en préstamo, serán sancionados por Inspectoría General con suspensión de clases hasta la devolución o reposición del material prestado. En todo caso, el Apoderado deberá responder ante el colegio ante pérdidas o daños materiales ocasionados por su pupilo (a) en Biblioteca.

### **C) NORMATIVA SOBRE EL USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS**

1. Todas las actividades que se realizan en el Laboratorio deben ser supervisadas, controladas y estar bajo la responsabilidad del Docente Titular;
2. Tanto los Alumnos como el Personal (o eventuales Visitas) usarán obligatoriamente los siguientes elementos de protección personal durante toda su permanencia en el Laboratorio: a) Bata blanca de Laboratorio; b) Calzado que cubra todo el pie; c) Sujetador de pelo; d) Gorro blanco; e) Anteojos de seguridad.
3. Se deberán usar los siguientes elementos de protección, cuando el Docente lo solicite: a) guantes protectores; b) máscaras protectoras (contra partículas y contra gases) y c) extintores cargados.
4. Las puertas de acceso y de emergencia del laboratorio deberán estar siempre accesibles, en buen funcionamiento y utilizables durante los prácticos;
5. Deberá existir duchas de seguridad y en buen estado;
6. Los interruptores eléctricos y las llaves de agua y deberán ser usadas responsablemente;
7. El Laboratorio debe mantener un Botiquín de Primeros Auxilios, con todos los implementos necesarios;
8. Está prohibido eliminar residuos químicos por el sistema de alcantarillado o en papeleros. Se usarán recipientes especiales para esa función. El Docente responsable del grupo-curso indicará en cada sesión de trabajo las instrucciones técnicas al respecto;
9. Está estrictamente prohibido: a) todo tipo de bromas o juegos al interior del Laboratorio; b) Comer, beber (incluido alcohol) o Fumar en el Laboratorio; c) Succionar con la boca al pipetear, en este caso, debe usarse propipeta; Jugar con el material del laboratorio;
10. Al finalizar su labor, cada alumno debe dejar todo el material limpio, en orden y en buen estado. El material de vidrio que se ha quebrado durante el práctico, deberá ser devuelto por el alumno (a) que ha ocasionado el daño irresponsablemente. En caso accidental, la situación será resuelta por el Docente a cargo del grupo-curso;
11. Si algún proceso, tarea o práctico debiera continuar, luego de finalizar la sesión normal de trabajo, deberá registrarse en una Bitácora, claramente visible, al interior del laboratorio, indicando de que proceso, tarea o práctico se trata, la fecha y la hora de inicio, hora de término y el nombre del alumno (a) o alumnos responsables y nombre del Docente que está controlando dicho proceso;
12. Todo accidente por insignificante o leve que sea o grave, deberá consignarse en la Bitácora del Práctico e informar de inmediato al Docente Titular del grupo-curso por el mismo alumno (a) lesionado (a) o por los testigos del accidente;
13. Los alumnos (as) que vulneren las disposiciones de los Artículos 3, 9, 10 y 11, podrán ser sancionados con la rebaja de la Calificación Final del Práctico, según determine el Docente Titular;
14. Los alumnos (as) que vulneren las disposiciones del presente Reglamento o hagan mal uso de los equipos, materiales, instalaciones, serán sancionadas por Inspectoría General, en conformidad al Manual de Convivencia del Colegio.

### **NORMAS ESPECIFICAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO**

16. Mientras lleva a cabo procesos químicos en el laboratorio, piense en lo que está haciendo;
17. Es necesario trabajar en forma consciente y cuidadosa. La mayoría de los accidentes pueden evitarse si se usa el sentido común y se toman las debidas precauciones en cada experiencia, por sencilla que parezca;
18. Lleve puestos sus elementos de protección personal durante todo el período de trabajo (Lentes, gorro, mascarilla, guantes y delantal);
19. Todos los reactivos pueden ser tóxicos si se ingieren o inhalan en cantidad suficiente. Nunca saboree, inhale o ingiera un reactivo. Los compuestos tóxicos deben ser utilizados bajo campana extractora Tampoco ingiera alimentos, bebidas y agua en el laboratorio ya que éstos pueden contaminarse;
20. No trate los reactivos con descuido, recuerde que muchos de ellos pueden penetrar el cuerpo a través de la piel, como también a través de la mucosa nasal, ojos y pulmones;
21. No permita que los reactivos químicos estén en contacto con su piel. Si un producto se le derrama entrando en contacto con sus manos, brazos, etc., lávese inmediatamente con abundante agua y detergente. Pregunte al Profesor si tiene dudas de la toxicidad del reactivo;
22. Nunca trabaje solo en el Laboratorio. Es una situación extremadamente peligrosa ya que no podrá ser socorrido en caso de accidente;
23. Al comenzar cualquier experimento infórmese de la toxicidad de los reactivos que

- manejará;
24. Las quemaduras con bromo pueden ser muy peligrosas Si cayera bromo sobre su piel lave rápidamente con agua y luego aplique glicerina en el área quemada;
  25. Por ningún motivo deje caer fragmentos de potasio o sodio metálico en lavatorios, basureros, sobre el mesón o sobre sus manos sin protección;
  26. Nunca caliente un sistema cerrado y nunca cierre completamente un equipo del cual esté saliendo algún gas. Evitará explosiones;
  27. No use llama directa para calentar solventes inflamables;
  28. Los solventes inflamables se guardan en frascos cerrados, que nunca deben llenarse totalmente.
  29. Lea atentamente las etiquetas. Antes de usar un reactivo asegúrense bien de que sea el mismo reactivo que va a usar y no otro;
  30. No contamine los instrumentos de laboratorio usados con distintos reactivos a la vez. Siempre Rotule.

#### **D) NORMATIVA SOBRE EL USO DE LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

1. El uso del Laboratorio de Informática del Colegio Domingo Santa María de Puerto Montt se encontrará regido por este Reglamento, el cual deberá ser respetado en cada uno de sus Artículos en todas las Actividades Pedagógicas y Curriculares de Libre Elección, permitiendo el máximo y mejor rendimiento y conservación de los equipos computacionales;
2. El trabajo Laboratorio de Informática de esta Institución se encontrará bajo la supervisión técnica pedagógico de U.T.P. y bajo la supervisión y apoyo técnico computacional del Informático a cargo de la sala de Informática.
3. La permanencia de los Estudiantes o Cursos se encuentra estrictamente sujeta a la presencia del Profesor del Sector, Subsector y/o Taller en el horario indicado.
4. El Estudiante deben ingresar al Laboratorio con las manos limpias, conservando la limpieza del teclado y del mobiliario del Laboratorio.
5. El Profesor será la persona responsable de asignar a cada estudiante su lugar de trabajo en un Computador, por lo cual cada uno de ellos debe permanecer allí, a menos que se le indique un cambio.
6. El Profesor inscribirá en la **Bitácora** de cada Computador el Nombre, Curso y Hora de inicio del trabajo de cada Estudiante, así como al finalizar la clase la Hora de término de trabajo, con el fin de controlar estrictamente el uso de cada Computador.
7. El Estudiante debe encender el Computador sólo cuando el Profesor le autorice, rigiéndose por la Planificación y el orden de las actividades.
8. El Estudiante debe comunicar de inmediato al Profesor cualquier anomalía que encuentre en un Computador, al encenderlo y/o al ocuparlo.
9. El Estudiante debe mantener y dejar el equipo computacional, así como el mobiliario limpio y ordenado.
10. El Estudiante debe trabajar sólo en el Programa, C.D. o Página que le corresponde y en la Carpeta y Archivo asignado por Curso, de acuerdo a la Planificación de su Profesor, considerándose falta grave transgredir este aspecto.
11. El Estudiante debe respetar su trabajo y el de aquellos que han guardado información en el Computador que utiliza, conservándolos intactos e inclusive no revisándolos, pues son privados.
12. El Estudiante no se encuentra autorizado a efectuar procesos o procedimientos que desconozca en el manejo de los computadores, para evitar daños y riesgos innecesarios.
13. El Estudiante no está autorizado para copiar Carpetas y/o Archivos que encuentre en el Computador, ni para ingresar alguna que no sea aquella con la cual trabaja específicamente.
14. Desde que ingresa y mientras permanezca en el Laboratorio, no debe consumir ningún tipo de alimentos o bebidas, jugo, agua, etc., ni masticar chicles.
15. El Estudiante debe trabajar en el Computador asignado, escribiendo cualquier apunte sólo en su Cuaderno y sin rayar el mesón ni el equipo.
16. Las faltas disciplinarias que se cometan en el Laboratorio serán sancionadas, desde Observaciones verbales o escritas y hasta la Suspensión de clases.
17. Las faltas consideradas graves, que sean cometidas por un Estudiante en el transcurso de su Clase en el Laboratorio, serán analizadas por Inspectoría General.

**XII.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS, DEL CENTRO DE ALUMNOS, DE LAS DIRECTIVAS DE LOS CURSOS Y DE LOS SUBCENTROS DE APODERADOS**

- c) La constitución, organización y funcionamiento del Centro de Alumnos y de las Directivas de Alumnos a nivel de los Cursos se regula mediante el DECRETO 524/1990, aprobado por el Ministerio de Educación.
- d) La constitución, organización y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados y de las Directivas de Apoderados a nivel de los Cursos se regula mediante el DECRETO 565/1990, aprobado por el Ministerio de Educación.

**XIII.- DE LOS SUBCENTROS, ENTREVISTAS, RECOLECCION DE FONDOS PARA EL CURSO**

**1. DE LOS SUBCENTROS DE APODERADOS:**

- a. El reglamento interno del Centro general de padres y Apoderados debe respetarse y cumplirse;
- b. Las reuniones de apoderado son el momento propicio para recibir información o instrucción general respecto al quehacer del colegio o del curso, por lo tanto en ningún caso corresponde tratar aspectos puntuales de un alumno tales como rendimiento y conducta;
- c. Para ello, la escuela propicia la conversación entre profesor y apoderado en un tiempo y espacio privado, que semana a semana dispone cada docente.
- d. Las reuniones de curso se abocarán a puntos tales como: instrucción, orientación, reflexión, planes de curso, conducta y rendimiento general del curso y entrega de informes de conducta y rendimiento de los alumnos (as). En ningún caso se tratarán asuntos que no estén puntualizados en la Agenda presentada por el Profesor (a) Jefe o la Directiva del Curso;
- e. El apoderado deberá acudir al colegio cada vez que se requiera su presencia, a fin de que sea informado de la situación académica o disciplinaria de su pupilo. Debe dejar constancia de su visita. El principal objetivo de este encuentro es proporcionar apoyo y orientación a cada alumno (a);
- f. Cuando el apoderado no asista a la reunión periódica del curso o a cualquier citación, al día siguiente justificará personalmente su inasistencia; si así no ocurriere, el establecimiento enviará una comunicación para que al día siguiente de enviado el escrito se presente a justificar. Luego de ser justificado deberá acudir en el horario de atención del profesor para ser informado en forma general el propósito de la reunión;
- g. El apoderado que haga mal uso de los dineros de Tesorería perderá su calidad de apoderado y no podrá volver a serlo en años posteriores.

**1. DE LAS ENTREVISTAS CON LOS APODERADOS:**

- a) El Colegio promueve la relación de apoyo y colaboración entre profesor y apoderado en un tiempo y espacio privado, que semana a semana dispone cada docente. Incluso. No obstante, el Apoderado, ante cualquier situación o consultas de carácter personal que afecten a su pupilo (a) puede ser atendido por Inspectoría General, solicitando su entrevista anticipadamente por teléfono;

**2. DE LOS BENEFICIOS PARA REUNIR FONDOS:**

- a) Cuando un grupo curso, a nivel de alumnos o de apoderados quisieren realizar alguna actividad social con fines de reunir fondos, ocupando dependencias del edificio escolar, deberán presentar por escrito la solicitud a la Dirección del Colegio, con firmas de la directiva y del Profesor(a) Jefe;
- b) Todo beneficio que involucre la participación de miembros de la comunidad educativa, sea dentro o fuera de la escuela, debe ser solicitada su autorización a la Dirección, explicitando su propósito;
- c) Todo beneficio a realizarse dentro y fuera del colegio, estará sujeto a las normas y principios de salud que sustenta el Colegio, por lo tanto no se considerarán para este efecto el uso de tabaco, bebidas alcohólicas y/o drogas.

#### **XIV. DE LA APLICACIÓN Y MODIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

El presente Manual de Convivencia Escolar entrará en vigencia a partir del **1º de Marzo del Año Escolar 2018** y podrá ser modificado anualmente, en conformidad a lo solicitado Sociedad Educacional Ralún o por Los Alumnos o por los Apoderados o por los Docentes, a través de sus organismos representativos modificaciones que deberán ser aprobadas oficialmente por los organismos internos del COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA, y por el MINEDUC, en los plazos legales correspondientes.

El presente Manual De Convivencia será entregado en la Matrícula y publicado en su integridad en la Agenda Escolar.

Las situaciones especiales no consideradas en este manual, serán resueltas por el Inspector General del Establecimiento.

#### **XV.- ANEXO A REGLAMENTO DE CONVIVENCIA: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR.**

Visto lo dispuesto en decreto con fuerza de ley N° 20.536 sobre violencia escolar complementétese en lo siguiente el Manual de Convivencia de alumnos **Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Domingo Santa María.**

ART. 1º Agréguese en el título IX del reglamento de Convivencia, referido Normativas, indicadores, sanciones y acciones remediales, el siguiente numeral 6, bajo el nombre "Prevención y Control del Acoso Escolar", de acuerdo al texto que se pasa a transcribir.

#### **6. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR.**

##### **6.1. CONCEPTOS GENERALES.**

6.1.1 Constituye acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

6.1.2 Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

6.1.3 Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos del colegio, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al presente Reglamento de Convivencia.

6.1.4 En conocimiento de cualquier hecho que revista características de acoso escolar o violencia física o psicológica, las autoridades del establecimiento están obligadas a adoptar las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias dispuestas en el presente Reglamento de Convivencia.

6.1.5 Todos los integrantes de la comunidad educativa Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Domingo Santa María deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo los principios y valores del respeto mutuo y la tolerancia expresados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

##### **6.2. DEL COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

###### **6.2.1. Funcionamiento.**

La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011, establece que corresponde al Comité de Buena Convivencia Escolar estimular y

canalizar la participación de la comunidad educativa debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

En consecuencia, el Comité de Buena Convivencia Escolar tiene carácter:

- Consultivo.
- Informativo.
- Propositivo.
- Resolutivo

#### • **FUNCIONES**

1. Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
2. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir cualquier forma de violencia escolar en el establecimiento.
3. Elaborar en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar el Plan Anual de Gestión.
4. Participar en la revisión y actualización del Manual de Convivencia.
5. Recibirá las denuncias de maltrato escolar de alumnos, apoderados, docentes o personal del colegio. Solicitará a Comité de Convivencia Informe investigativo de la situación y podrá proponer las personas que quedan a cargo de las investigaciones pertinentes, pudiendo solicitar un cambio de la persona asignada si así lo estima conveniente. Entregará las consultas o informes que se le solicitaren en el marco de investigaciones de situaciones que se pudieran considerar como maltrato escolar.
6. Implementará instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema podrá incluir la intervención de alumnos, docentes, orientador, otros miembros de la comunidad educativa y/o especialistas

El Comité de Buena Convivencia Escolar estará compuesto por:

- El Director/a del colegio.
- Un representante de los profesores elegidos por sus pares en cada nivel educativo, es decir, un representante de **ciclo inicial, un representante de educación básica y un representante de educación media** .
- El Orientador.
- Psicóloga del establecimiento
- El Encargado (a) de Convivencia Escolar.
- Inspectores Jefes de Educación Pre básica, Básica y Educación media
- Un representante de los alumnos elegido por sus pares.

### **6.3. DEL ENCARGADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

#### **6.3.1. Nombramiento.**

La Ley Nº 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011 establece que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar que será responsable de implementar las medidas que determine el Comité de Buena Convivencia Escolar.

El encargado de la Convivencia Escolar será nombrado por la Dirección. Permanecerá en el cargo mientras cuente con la confianza de quienes lo designaron.

Habrá un único Encargado de la Convivencia Escolar para todo el establecimiento.

### **6.3.2. Funciones del Encargado de Convivencia .**

El encargado de la Convivencia Escolar tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer e implementar las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escolar.
2. Ejecutar los acuerdos, decisiones y políticas que determine el Comité de Buena Convivencia Escolar.
3. Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Comité de Buena Convivencia Escolar.
4. Coordinar todas las iniciativas que se promuevan en el establecimiento orientadas a fomentar la buena convivencia escolar y una sana resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Promover el trabajo colaborativo en convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Informar periódicamente al equipo directivo y al Comité de Buena Convivencia Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y; a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

### **6.4. CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO ESCOLAR.**

En general, se prohíbe toda agresión reiterada, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre y cuando pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo. Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Proferir insultos o groserías, hacer gestos obscenos, grotescos o amenazantes u ofender de forma reiterada a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Proferir o difundir maliciosamente por cualquier medio, comentarios o rumores falsos, tergiversados o fuera de contexto en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa o de su grupo familiar.
- c) Agredir físicamente y golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa en forma reiterada.
- d) Obligar o inducir bajo amenaza física o psicológica al compañero a tomar parte de juegos o de acciones en el que éste no quiera participar.
- e) Quitar, esconder o destruir elementos o prendas de vestir de un alumno como parte de un juego o para burlarse de él.
- f) Quitar u obligar a un alumno a entregar dinero, colaciones u otros elementos, ya sea por la fuerza, amenaza o intimidación psicológica.
- g) Crear páginas web o sitios en internet para burlarse o en menoscabo de otros alumnos o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- h) Efectuar montajes con fotografías, películas y vídeos o con material impreso que importen una lesión a los aspectos afectivos, moral, intelectual o espiritual de todo miembro de la comunidad educativa.
- i) Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, quedando incluido en este último concepto aislar o ignorar deliberadamente a otro ("ley del hielo").
- i) Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse e forma reiterada de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, burlarse de características físicas, etc.).
- j) Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- k) Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, Facebook, mensajes de texto,

correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

l) Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

m) Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

Toda agresión no descrita en este artículo puede ser sancionada cada vez que se vulnere la sana convivencia escolar.

#### **6.5. PROTOCOLO DE RECLAMOS EN CASO DE ACOSOS ESCOLAR:**

- a) Todo reclamo o denuncia por conductas de acoso escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento (profesor, o directivo), la que se deberá dar cuenta al Encargado de la Convivencia Escolar, dentro de un plazo breve (no superior a 24 horas).
- c) Cualquier miembro de la comunidad educativo puede hacer su denuncia a [buenaconvivencia@cdsm.cl](mailto:buenaconvivencia@cdsm.cl)
- d) Cualquier miembro de la comunidad educativo puede hacer su denuncia en los buzones de buena convivencia instalados en el colegio.
- e) Se deberá siempre resguardar la identidad de quien formuló el reclamo o denuncia y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra usando como argumento el haber realizado el reclamo, a menos que se confirme que todo era falso y que sólo había intenciones de dañar a personas inocentes.
- f) El Encargado de la Convivencia Escolar informará y solicitará un informe investigativo detallado de la situación denunciada
- g) El Encargado de la Convivencia Escolar informará a los denunciados o afectados de los procesos que se realizarán.
- h) El Encargado de la Convivencia Escolar estará a cargo de solicitar y revisar los procedimientos de la investigación y los trámites que comprenderá hasta llegar a la resolución final del asunto.
- i) Inspectoría General es el responsable de la investigación y mantendrá en estricta reserva el expediente investigativo por respeto a la dignidad y honra de quien informó o denunció lo ocurrido, como también de quienes resulten como posibles involucrados.
- j) Mientras se estén llevando a cabo las consultas, entrevistas e indagaciones para aclarar lo sucedido y la aplicación de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra, evitando de esta manera generar acusaciones infundadas antes de obtener las resoluciones de la investigación.
- k) Si el afectado fuera un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo, atención e información durante todo el proceso de investigación.
- l) Si el afectado fuera un profesor o funcionario del establecimiento se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones.
- m) El Inspector General, podrá decretar en cualquier momento, que los alumnos involucrados sean sometidos a informe psicológicos, como medio de prueba de la situación investigada.
- n) El Encargado de la Convivencia Escolar, podrá decretar en cualquier momento, que los alumnos involucrados sean sometidos a tratamiento psicológico con los propósitos establecidos en la respectiva resolución. Si se ha hecho lugar a la denuncia o reclamo, los costos del informe y/o tratamiento psicológico deberán ser soportados por los padres de los alumnos agresores.

#### **6.6. INSTANCIA DE CONCILIACIÓN.**

- a) Una vez recibido el reclamo y hasta antes de resolverse, El Encargado de la Convivencia Escolar podrá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del alumno o alumnos involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre ellos. Para esta entrevista, se considerará el tipo y ámbito temático que convenga tratar en presencia de los alumnos o sólo entre adultos.
- b) En caso de existir un acuerdo total entre las partes se podrá suspender el proceso de investigación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. En este caso, si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.
- c) Si no hubiere acuerdo total o si, a juicio del Encargado de la Convivencia Escolar, el acuerdo no tuviere el mérito de impedir la aplicación de sanciones atendida la gravedad de los hechos, se seguirá con la tramitación del reclamo por todas sus instancias, caso en el cual el acuerdo podrá constituir una atenuante calificada.

#### **6.7. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS O SANCIONES.**

Sin perjuicio de lo que disponen al respecto los preceptos pertinentes de este Reglamento de Convivencia, se deja especialmente establecido que en esta materia toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en general. Será aplicada conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación al afectado, como también la formación del o los responsables del maltrato.

Conforme a lo anterior, deberán tenerse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida los siguientes aspectos:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- b) El registro de observaciones consignado en el libro de clases del o los responsables
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:

- c.1 Si el maltrato fue cometido en forma individual o grupal, en cuyo caso deberá determinarse el grado de responsabilidad de cada uno de los agresores.
- c.2 El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
- c.3 Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa, etc.
- c.4 Haber actuado por solicitud de otro compañero o motivado por alguna recompensa.
- c.5 Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
- c.6 La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c.7 El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- c.8 La discapacidad o indefensión del afectado.
- c.9 El daño físico y/o psicológico sufrido por la víctima.
- d) La cooperación demostrada por el agresor en el esclarecimiento de los hechos.
- e) La disposición del agresor a cumplir efectivamente con las medidas reparatorias dispuestas por la sentencia.
- f) La disposición del agresor a enmendar su conducta y el compromiso de no reincidir en hechos de igual naturaleza.

#### **6.8. SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

En particular, se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- 1) Diálogo personal pedagógico y correctivo, que deberá ser efectuado por todo profesor o educadora frente a situaciones específicas que requieran ser corregidas preventivamente.
- 2) Diálogo reflexivo con grupo involucrado o el curso si fuera necesario, que efectuará un directivo cuando la situación lo amerite.
- 3) Amonestación verbal, que efectuará el profesor, inspector u otro directivo, dialogando personalmente con el alumno frente a situaciones específicas de menor significación.
- 4) Amonestación por escrito, que efectuará cualquier educador o Directivo, ante situaciones específicas que no revistan gravedad y dejando constancia en el libro de clases. Si el hecho fuera grave o reiterado, deberá ser puesto de inmediato en conocimiento de la Dirección.
- 5) Suspensión de recreos. En casos de conductas inadecuadas de los alumnos durante los recreos, cualquier educador, inspector o directivo podrá disponer que el alumno interrumpa su recreo y permanezca durante este lapso en reflexión en el sitio o lugar que se le asigne.
- 6) Citaciones a instancias de Orientación.
- 7) Comunicación o citación al apoderado, cuando a juicio del Inspector General fuera necesario informar o representar a éste alguna de las medidas anteriores.
- 8) Derivación a algún especialista, que se podrá aplicar preventivamente o frente a situaciones concretas cuando el alumno evidencie trastornos que hicieren necesario su tratamiento. Esta medida será aplicada por el Inspector General y se la pondrá en conocimiento del Comité de Buena Convivencia para el seguimiento del alumno.
- 9) Servicios reparatorios a la víctima, como disculpas públicas, reconocimiento del error, compromisos de cambio, cambio de curso, reposición de útiles o elementos dañados, etc., o servicios comunitarios escolares, tales como apoyos a otros alumnos en el evento que el alumno se destaque en alguna área, apoyo en talleres o en actividades de carácter institucional, etc.
- 10) Suspensión temporal.
- 11) Condicionalidad de la matrícula del alumno.
- 12) No renovación de la matrícula para el próximo año escolar.
- 13) Caducidad de Matrícula. (Con efecto inmediato)

**Las medidas de los números 9) a 13) sólo podrán ser aplicadas mediante la resolución final que se dicte en un proceso de investigación seguido conforme a este Reglamento.**

**Las últimas tres medidas sólo serán aplicables en casos de especial gravedad y debidamente fundamentados y serán presentados ante de la Dirección del Establecimiento quien tendrá la facultad de dar curso a la Resolución o a la revisión de la sanción, de acuerdo con el reglamento interno y el Derecho a Apelación. (Capítulo VII).**

Si el responsable fuera un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y en la legislación vigente.

Si el responsable del maltrato fuera el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la denuncia ante tribunales competentes, la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

En la resolución que acoja el reclamo, se deberá especificar las medidas de reparación o de protección adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Especialmente se considerará el reembolso de los costos del informe

y/o tratamiento psicológico de la víctima.

## **XV: DE LOS PROCESOS Y PROTOCOLOS PARA LA INTERVENCION EN LAS CONDUCTAS DE RIESGO.**

### **1.- INTRODUCCION.**

Según la normativa vigente para todas las instituciones escolares del país, "los Directores, Inspectores y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal"

De acuerdo con esto, en el Colegio Domingo Santa María, cualquier miembro de la comunidad escolar, frente a alguna situación de maltrato y/o abandono infantil, maltrato físico y/o psicológico entre alumnos y/o abuso sexual, deberá comunicarla a la persona designada por el Colegio ,para tales efectos, el Encargado de Convivencia Escolar, quien activará los protocolos de intervención .

### **2.-PROTOCOLO DE ATENCION FRENTE A SOSPECHA DE MALTRATO FISICO Y/O PSICOLÓGICO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ABUSO SEXUAL.**

**Se entenderá por Maltrato.**

"Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño, o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extra familiar, incluyendo el institucional". "Se entenderá por acción, la agresión directa, sea esta física, psicológica o sexual. Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales , de parte de personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado "

**Se entenderá por violencia intrafamiliar**

"Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño, o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extra familiar, incluyendo el institucional". "Se entenderá por acción, la agresión directa, sea esta física, psicológica o sexual. Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado" (www.unicef.cl)

#### **2.1: Protocolo general de atención.**

Las personas podrán entregar su información, ya sea personalmente o vía correo electrónico o mediante buzón del Comité de Convivencia escolar; y se registrá por el siguiente procedimiento:

- 1. Recibir la información y anotarla documentarla en los Registros de Documentos del Comité de Buena Convivencia. En este, se deberá señalar claramente quién o quiénes serían los implicados, la fecha, el lugar y si el hecho ocurrió dentro o fuera del establecimiento.**
- 2. Si el denunciante declara que el hecho se produjo fuera del establecimiento, se deberá especificar si se hizo una denuncia previa en Fiscalía, en Carabineros o en otra autoridad, y registrarla en el documento.**

**3. Recabada la información pertinente, el Encargado de Convivencia Escolar, deberá comunicar al Director y Equipo directivo del Colegio sobre la denuncia realizada.**

**4. El Encargado de Convivencia Escolar (Inspectoría General), además, se comunicará con el Profesor Jefe correspondiente para informarles sobre la situación denunciada y de esta manera accionar mecanismos de protección hacia el/los afectado/s, supervisados por el Departamento de Orientación (Psicólogo/a y Orientador). En todo momento del procedimiento, el encargado de Convivencia Escolar (Inspectoría General) debe propiciar un ambiente de seguridad para los implicados, además que se resguarde la confidencialidad de los involucrados, con la finalidad de proteger su integridad física y psicológica.**

**En caso de conflictos entre terceros, se resguardará la identidad del denunciante.**

### **3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL.**

a.- La persona que, por cualquier medio, tome conocimiento de hechos constitutivos de abusos de menores dentro del Establecimiento o en su entorno familiar debe poner en antecedentes al Encargado de Convivencia escolar (Inspectoría General) .

b.- Con los antecedentes reunidos El Encargado de Convivencia comunicará la situación a Dirección, y se procederá a realizar la denuncia ante las autoridades competentes en conformidad a la Ley. La denuncia debe realizarse dentro de las primeras 24 horas siguientes a la toma de conocimiento.

c.- Durante el procedimiento, Inspectoría General comunicará el hecho a la familia o parientes del alumno (de mayor confianza), y tomará las medidas necesarias para proteger la integridad física/Psicológica y emocional del alumno/a y realizará la derivación a los profesionales especializados que correspondan.

d.-En el caso de existir lesiones o de haberse tratado de una violación ocurrida dentro de las últimas 24 horas, Inspectoría General o a quien delegue acudirá con el alumno/a al servicio de salud correspondiente .

e.- Ante la eventualidad de que la denuncia sea realizada por la familia, el Establecimiento dispondrá de todos los antecedentes que sean necesarios para facilitar el normal proceso investigativo realizadas por instituciones pertinentes.

f.- La dirección del colegio mantendrá informada a la comunidad en la medida de que no afecte la dignidad de nuestros alumnos/as, ni tampoco interfiera con alguna investigación.

g.- Si el responsable fuera un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y en la legislación vigente.

## **XVI PROTOCOLO RETENCION EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES**

### **EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.**

#### **• INTRODUCCION.**

El embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales los que deben otorgar las facilidades para cada caso ( LEY N° 18962, LOCE , Art 2º, inciso tercero y final ) . Dichas facilidades , así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media , están reglamentadas en el Decreto N° 79 de Marzo del 2004, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad .

#### **• DEBERES DEL/LA ESTUDIANTE EN CONDICIONES DE EMBARAZO , MATERNIDAD O PATERNIDAD**

1. Debe informar su condición a su profesor/a Jefe, Orientador/Psicóloga, Inspectoría general o Dirección, presentando un certificado médico que acredite su condición.
2. Debe comprometerse a cumplir con sus deberes escolares
3. Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé.
4. Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
5. Informar fecha de parto para programar actividades académicas.

Nota 1: El estudiante que será padre o lo es, deberá informar al colegio para tener las facilidades de permisos para asistir a los controles médicos de la futura madre o del bebé.

Nota 2: **El o la alumna con situación de embarazo, de maternidad o paternidad será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales**

#### **• DEBERES DEL COLEGIO PARA CON LAS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD.**

1. En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta n con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades del caso.
2. Dar todas las facilidades académicas para permanecer en el colegio.
3. Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del colegio.
4. No discriminar, mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, suspensión u otro similar.
5. Respetar su derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y retomar sus estudios después del parto .La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto, depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la estudiante y el bebé.
6. El / la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: Carnet Control de salud, o médicos tratantes y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación de nuestra institución. Esta decisión ,sin embargo, recaerá en la Dirección de nuestra institución, quien tiene la facultad por Decreto de autorizar la promoción de las alumnas que no cumplen con el porcentaje de asistencia.
7. Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y posnatales, así como los que requiera su hijo/a.

8. Permitirle adecuar el uniforme escolar a sus condiciones de embarazo o de lactancia.
9. Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extraprogramáticas realizadas al interior o exterior del establecimiento, así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. Excepto si hay contraindicaciones médicas.
10. Permitirles asistir a clases de educación física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones médicas se indiquen lo contrario.
11. Respetar la eximición de las estudiantes que hayan sido madres de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por recomendación del médico tratante.
12. Evaluarlas según los procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que Coordinación de Unidad técnica pedagógica otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde sus derechos.
13. Otorgarles las facilidades para el periodo de amamantamiento, en caso de no existir sala cuna en el colegio. El horario de amamantamiento debiera ser de por lo menos una hora, sin contar los tiempos de traslado. Este horario debe ser comunicado a Inspectoría General para elaborar en calendario de salida.
14. Cuando el hijo/a menor de un año presente una enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado médico, se le darán las facilidades para su cuidado.
15. Otorgarles la facilidad de ir al baño cuantas veces lo requiera (para prevenir el riesgo de infección urinaria).
16. Si un estudiante de nuestro establecimiento escolar es padre, se le darán las facilidades para cumplir con su rol paterno.

• **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se informa situación de embarazo, maternidad, o paternidad por parte de la Madre, Padre o Tutor de la /el alumna/o , al Colegio, a Profesor /a Jefe, Orientador, Psicóloga, Inspectoría General.
2. Inspectoría General comunica mediante oficio a los profesores , coordinadoras y jefe UTP.
3. Inspectoría General cita al apoderado o tutor de la estudiante para registrar aspectos importantes tales como: situación general del embarazo, fecha posible de parto, solicitar certificados médicos; o en caso de maternidad, estado y edad del bebé, controles médicos etc.
4. Se firman Cartas de **Toma de Conocimiento o Compromiso** para que la estudiante continúe asistiendo al colegio en forma regular mientras sea posible, exceptuando las limitaciones que sean certificadas por el médico tratante.
5. Inspectoría general elaborará un calendario de Asistencia donde se indicarán: Horarios de ingreso y salida, diferenciado las etapas de Embarazo, puerperio, maternidad y paternidad (teniendo siempre como respaldo el Carnet de Salud ,carnet Control Niño Sano ,o certificados médicos )
6. La Coordinación de unidad técnica pedagógica elaborará un programa de trabajo escolar, y de procesos evaluativos (Recalendarizaciones, eximiciones etc.) de acuerdo con la información entregada por los médicos.
7. Se distribuirá el Plan de Trabajo a los estamentos pertinentes. (Profesor jefe, profesores de asignatura, inspectoría, Dirección.)
8. En caso de que el embarazo adolescente provoque situación de vulnerabilidad dentro del entorno social, familiar, afectivo de la alumna, se derivará la situación a los departamentos que se estimen convenientes (Orientación, Asistente social de Consultorio etc.) para salvaguardar la integridad de la alumna, alumno o el bebé.
9. Informar a los responsables del cuidado del/la estudiante sobre los derechos y beneficios que el Ministerio de Educación pone a su disposición para la retención del /la Alumno/a en el sistema escolar.

- **CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar deberá tener conocimiento del Protocolo de retención de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

Esto será informado en la Primera reunión del Consejo Escolar, quedando especificado en el Acta correspondiente.

- **DEBERES DE LOS ADULTOS RESPONSABLES DE EL/LA ALUMNO/A CON SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD ADOLESCENTE.**

1. Mantener abiertas las vías de comunicación con los distintos estamentos de nuestra institución.
2. Informar al establecimiento educacional que él o la estudiante se encuentra en esta condición.
3. Firmar los compromisos y toma de conocimiento donde se señale el consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del /la estudiante durante la jornada de clases.
4. Notificar al establecimiento educacional situaciones como cambio de domicilio, o si la hija en condición de embarazo quedará bajo la responsabilidad de otra persona.
5. Notificar al Establecimiento sobre situaciones de vulnerabilidad familiar, social y afectiva que pueda afectar al/la estudiante.
6. Informarse acerca de los derechos y beneficios que el Ministerio de Educación pone a su disposición para que los estudiantes no abandonen el sistema escolar.

ART. 2º. La presente modificación y complementación del Reglamento de Convivencia regirá de inmediato y deberá ser puesta en conocimiento de apoderados, alumnos y personal del establecimiento.